

IGLESIA Y ABORTO.

Autores.

José María Amenós Vidal. Psicólogo Clínico y Social (docencia e investigación desde 1984) por la Universidad Central de Barcelona (España).

Carmen Martínez Ibáñez. Diseño Gráfico y Bellas Artes por la Universidad Central de Barcelona (España).

Alberto Monteiro. Coordinador General de los grupos provida (Brasil).

Sumario.

Llevamos tiempo explicando a la luz del magisterio pontificio la complejidad de la situación que atraviesa la iglesia española contra el aborto, razón por la cual ACA - Prensa Católica ha estimado oportuno la publicación de varios especiales.

29/10/10. Iglesia, aborto y ecologismo en España.

- La excomunión es el modo de extirpar el cáncer del aborto que se extiende por la iglesia.
- Normas de conducta y libertad de conciencia ante la ley del aborto en España.
- De la excomunión de José María Soler, Abad de Montserrat.
- Sobre el ecologismo más radical.
- Sobre el nombramiento de la actual Ministra de Medio Ambiente ...
- La negligencia y no el radicalismo político es la causa de los desastres ecológicos.

4/11/10. Apoyemos al Papa : pide la excomunión de los abortistas.

4/1/11. La encrucijada católica en España.

20/1/11. Benedicto XVI y la situación de la iglesia española contra el aborto.

- La excomunión de legisladores permitida por derecho canónico.
- CEE : La clara postura de Reig Plà y la ambigüedad de Martínez Camino.

22/5/11. VHI y Sacerdotes por la Vida en contra de las decisiones arbitrarias del Cardenal Martínez.

10-15/7/11. La iglesia catalana investigada por el Consejo Pontificio para la Pastoral de la Salud.

- El escándalo de los abortos en hospitales de la iglesia en Cataluña.
- El Arzobispado de Barcelona y las IVEs en el hospital de Santa Cruz.

16/8/11. La anestesia moral del Arzobispado de Barcelona.

24/8/11. Obispo Thomas Olmsted vs. Cardenal Luís Martínez.

3/9/11. La cultura de la muerte en el ámbito religioso en Cataluña. Los furibundos católicos en las diócesis barcelonesas.

Anexo. Campaña por el derecho a la vida (México) y contra la despenalización del aborto (España).

Iglesia, aborto y ecologismo en España.

La excomunión es el modo de extirpar el cáncer del aborto que se extiende por la iglesia.

Más sobre la excomunión y el aborto porque no existe nada más atroz que regular el homicidio de los seres humanos en nombre de la democracia, de lo políticamente correcto, de la legalidad vigente, de los intereses de la clase dirigente que se ha instaurado en la ética de poder, en la mayor y más brutal decadencia de la ideología gobernante que ha corrompido hasta los mismos fundamentos de la sociedad.

Y si nos referimos a José María Soler, Abad de Montserrat, que hasta incluso ha llegado a aceptar la crueldad de regular este genocidio programado, llegamos a la conclusión de que representantes eclesiásticos han sucumbido a esta corrupción moral o espiritual, como un cáncer que hay que extirpar de la iglesia mediante su excomunión para que no se extienda al resto de sus miembros.

Protocolos de terminación de embarazos, aborto, interrupción voluntaria del embarazo, muchos son los modos en que se ha definido el peor y más cruel de los crímenes que se hayan cometido en la historia de la humanidad, porque su verdadero nombre es el asesinato de neonatos, y deberíamos hacer este ejercicio mental cuando los políticos y gobernantes nos intentan convencer de lo contrario al utilizar eufemismos que no se acercan ni por asomo a su tragedia y atrocidad.

Porque la realidad debe remover nuestras conciencias y hacernos pensar que estos términos de sustitución no tienen ya efecto en la Conferencia Episcopal Española, que ha dejado de reaccionar, los obispos españoles se han adormecido y anestesiado ante la barbarie y brutalidad.

Normas de conducta y libertad de conciencia ante la ley del aborto en España.

La puesta en práctica de las normas de conducta relativas a expresar un claro rechazo de la ley Aído en España, ha provocado que muchos profesionales de la salud que se ven obligados a practicar abortos en contra de sus convicciones morales y ante esta situación no les quepa otra actitud que la de oponerse a ellos hasta sus últimas consecuencias.

Es mejor hacer frente a la interposición en los juzgados de instrucción de denuncias civiles, contencioso-administrativas y penales contra médicos, ginecólogos, psicólogos, psiquiatras, enfermeras u otros profesionales sanitarios que se han negado a cumplir con la aplicación de la ley de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo en su puesto de trabajo, que sucumbir a una ideología de género que pretende imponer unos principios éticos inaceptables que transgreden la libertad de conciencia para cometer un asesinato.

Hay que hacer frente a esta situación, centrando nuestra discusión en los responsables eclesiásticos, es necesario pues ante la disyuntiva de abortar, que a quienes defienden su regulación se les excomulgue, porque es imprescindible que esta reglamentación no se implante en clínicas y hospitales, públicos y privados, que dependen de la iglesia, siendo esta la única solución, y asumiendo la interposición de pleitos y querellas judiciales que puedan prosperar por causa de no acatar dicha ley en su entorno sanitario.

En definitiva, nuestra recomendación es muy clara que cada persona o entidad jurídica responsable del centro de salud, no ceda y radicalice sus posturas aunque ello le suponga represalias de índole judicial por parte del Estado.

La objeción de conciencia a firmar o derivar protocolos de terminación de embarazos.

Proponemos un código de conducta para profesionales de la salud, que en el ejercicio de sus funciones tienen la particular obligación :

- 1) de no prestar apoyo a la nueva ley de salud sexual y reproductiva que ha entrado en vigor en España con fecha 5 de julio del 2010.
- 2) de oponerse a firmar cualquier protocolo de terminación de embarazos que dependa de su dictamen profesional.
- 3) de manifestar su objeción de conciencia a derivar con carácter de urgencia o por vía ordinaria, una solicitud de aborto a otros profesionales, centros públicos y privados de salud ...

De la excomunión de José María Soler, Abad de Montserrat.

Es momento de formular una solicitud a los obispos españoles y de hablar del Abad de Montserrat, José María Soler, que en recientes declaraciones ha llegado a realizar afirmaciones como que es necesario regular el aborto. Y si las reacciones de la Conferencia Episcopal Tarraconense no se han hecho esperar a escasamente un día de que se haya vertido en los medios de comunicación la opinión de esta figura clave en Cataluña, nos detenemos en ambas cuestiones para analizarlas.

Los obispos catalanes en su intento de manifestar cierta oposición a la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo en hospitales como el de la Santa Cruz y San Pablo en Barcelona, que se considera vinculado a los intereses de la iglesia, y en el que ya se han realizado abortos, ha salido al paso diciendo que el derecho a la vida es irrenunciable con el fin de oponerse a su práctica y poner orden en el seno mismo de la iglesia catalana, para evitar la discordia ocasionada con la entrada en vigor el 5 de julio del 2010 de la nueva ley que fue promulgada por el rey Juan Carlos I, y aprobada en el parlamento con los votos en complicidad del PSOE - Partido Socialista Obrero Español y PNV - Partido Nacionalista Vasco mayormente, que en la actualidad han formalizado un pacto de estado para agotar la legislatura.

Si nuestra conciencia propia del ecologismo más radical que defiende el derecho a la vida como innegociable ya nos obligó a exigir a las autoridades eclesíásticas españolas la aplicación del canon 1398 del derecho canónico con el fin de hacer efectiva la excomunión del monarca y los legisladores que llamándose católicos apoyaron la actual despenalización del aborto en España, y que por la falta de determinación de los obispos españoles no se hizo efectiva, ahora debemos pedir que se prive de los sacramentos de comunión y reconciliación a quien considerándose católico y desempeñando el liderazgo espiritual del pueblo cristiano catalán por el puesto que ocupa, se haya atrevido a demandar a la misma jerarquía del clero que se regule el abortismo.

Es por esta razón, que una posición ética y moral inadmisibles en cualquier sacerdote, religioso, seglar o laico que manifieste desobediencia al magisterio en materia de asunto tan grave, solamente puede tener como respuesta su excomunión.

Le recomendamos que para entender nuestra posición, lea las destacadas reflexiones sobre el ecologismo más radical entre otros artículos, y si aún le queda tiempo para profundizar en este pensamiento, conozca toda la verdad sobre el nombramiento de la actual Ministra de Medio Ambiente ...

Sobre el ecologismo más radical.

El derecho a la vida es innegociable.

Creemos necesario constatar que el ecologismo político que hoy en día se defiende en el Parlamento Europeo, y especialmente en España, por el grupo parlamentario IU - ICV (Izquierda Unida - Iniciativa por Cataluña - Los Verdes), así como en otros países europeos, que tiende desde hace 25 años hacia posturas ideológicas y radicales propias del antiguo régimen comunista, especialmente por sostener posturas irreconciliables como el aborto y eutanasia, con el fin de ganar votos en las elecciones y escaños parlamentarios, no son propias del ideario ecologista, que ante todo siempre ha defendido la vida humana.

El interés en asociar los movimientos ecologistas con la subcultura de los grupos anti-globalización, el movimiento "okupa" o anti-sistema, el ecoterrorismo y la nueva era, la subversión e increencia, etc ... no se corresponde con la realidad, solamente responde a intereses que nada tienen que ver con su militancia de base.

Existe una extrema confusión sobre el concepto del militante ecologista, porque su principio más radical siempre ha sido proteger que el derecho a la vida es innegociable, manifestando una incondicional condena de cualquier programa político encaminado a atentar contra el ser humano, y declarando el respeto inalienable de todas aquellas creencias religiosas que tengan por objetivo la salvaguarda de la naturaleza humana y el medio ambiente.

Por esta razón, los ecologistas van más allá que el propio movimiento provida, ya que este último no se atreve en muchas ocasiones, y concretamente el español, a cruzar la frontera o rebasar las líneas directrices que marquen las autoridades eclesiásticas.

En cambio, un ecologista por principios es activista político y no traiciona sus ideas por oportunismos electorales, se atreve a criticar a los mismos obispos españoles cuando no han tenido la valentía de aplicar la ley canónica de excomunión a parlamentarios y gobernantes que se dicen católicos y abortistas, y son capaces de mantenerse inflexibles ante quienes atentan contra la ley natural.

El ecologismo más radical es el único movimiento social que ha sido capaz de defender la vida de los seres humanos hasta sus últimas consecuencias.

Sobre el nombramiento de la actual Ministra de Medio Ambiente ...

El nombramiento de la actual Ministra de Medio Ambiente, por el gobierno de corte socialista, no hace más que demostrar lo que la experiencia nos ha enseñado en 25 años de ecologismo militante, que los comunistas de ayer son los ecologistas del mañana.

Rosa Aguilar antes de afiliarse al PSOE (aunque el Presidente del Gobierno, José Luís Rodríguez Zapatero, admita que la nueva ministra accede a su cartera ministerial sin afiliación oficial al Partido Socialista Obrero Español) había militado en las filas de IU - Izquierda Unida, única formación política con grupo parlamentario en coalición con los verdes, pero su espíritu no es el de la militancia ecologista sino que se la debe definir como a una comunista radical, ideología que los partidos verdes han asumido como medio para llegar al poder pero que no responde a los intereses de su base militante de los que no obtienen votos, porque su electorado es comunista.

La época de las disensiones dentro del Movimiento Ecologista de Cataluña empieza en 1986 cuando los escasos votos obtenidos en las elecciones generales lleva a algunos dirigentes de los partidos verdes a obtener réditos electorales junto a las filas comunistas de IC - Iniciativa por Cataluña con el fin de acceder a cargos políticos, y esto mismo, ocurre en toda Europa hasta conseguir escaños en el parlamento europeo, solamente hay que fijarse en que el eurodiputado más conocido de los verdes europeos, es quien encabezó las protestas de mayo del 68 y el comunismo radical en Francia, Daniel Cohn Bendit.

Sin embargo, el ecologismo más radical habla del derecho a la vida y no solamente como irrenunciable, según los obispos de la Conferencia Episcopal Tarraconense, sino como innegociable que no cede ante las urnas ni los intereses de partido.

La negligencia y no el radicalismo político es la causa de los desastres ecológicos.

Si dedicamos nuestra atención a los desastres ecológicos que azotan a nuestro mundo, porque nuestro interés siempre se ha centrado principalmente en cuestiones que afectan a los principios éticos y morales más directamente relacionados con la conducta humana y su repercusión en el entorno, creemos necesario romper nuestro silencio, precisamente en este momento con respecto a lo que está ocurriendo estos últimos años y que demuestra el aumento exponencial de las agresiones que poblaciones enteras están sufriendo a causa de la irresponsabilidad política en materia de asuntos que afectan a la conservación de la naturaleza y protección del medio ambiente.

Si miramos en retrospectiva y con independencia de sucesos como el cambio climático, el agujero en la capa de ozono, la destrucción de las selvas ecuatoriales y amazónicas, la desertización y deshielo de los polos, que pertenecen a los temas más investigados estos últimos 25 años en las ciencias ambientales, y nos centramos en casos específicos como los accidentes químicos de Bhopal en la India (1984), nucleares de Chernobyl en Ucrania (1986), petroleros del Exxon Valdez en Alaska (1989), por citar algunas noticias que han tenido una mayor incidencia y cobertura mediática con efectos mortales y perniciosos que todavía perduran a día de hoy en la vida de las comunidades humanas, la flora y fauna, los niveles freáticos del agua, por contaminación atmosférica, radioactividad y lluvia ácida, vemos que la frecuencia y volumen de estos sucesos que podemos decir era aritmética, ha pasado a una progresión geométrica al finalizar el siglo XX.

Estos meses hemos oído hablar del accidente en la planta petrolífera de la BP - British Petroleum en el Golfo de México (2010), cuya fuga de combustible fósil ha superado con creces todos los registros históricos hasta el momento, con un vertido incontrolado durante semanas de millones de toneladas de productos tóxicos que han destruido por completo la vida de los estuarios, el fondo litoral y el ecosistema marino.

Si esto ha ocurrido con un progreso tecnológico propio del siglo XXI y con estas dimensiones, nos preguntamos que ocurrirá en el futuro con un mayor desarrollo. La ciencia y la técnica deberían invertir la tendencia, pero nos encontramos por el contrario, que aumenta la perspectiva de un mundo más contaminado e inhumano.

Como claro ejemplo de nuestras afirmaciones, en el corazón de Europa, concretamente en Hungría, la empresa de aluminios MAL - Magyar Alumínium en Kolontar (2010) ha provocado el mayor vertido de lodo tóxico de depósitos de bauxita que se conoce en la historia y que hacen irrecuperables millones de hectáreas de terreno forestal, cursos fluviales y poblaciones autóctonas.

El problema no es solamente la falta de voluntad política para prevenir y resolver estos crímenes medioambientales, las equivocadas concepciones o erróneas visiones sobre el ecologismo más radical, sino que el origen y causa de este conflicto de intereses es la negligencia de los altos mandatarios de las naciones que hacen imposible un futuro del planeta más humano y habitable.

Nota de autor.

José María Amenós Vidal (docencia e investigación desde 1984) es licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, Psicólogo Clínico y Social, Postgraduado en Intervención Ambiental por la Universidad Central de Barcelona, Máster en Gestión del Medio Ambiente por el INIEC - Instituto de Investigaciones Ecológicas de Málaga y Técnico en proyectos e instalaciones de energía solar térmica y fotovoltaica por CENSOLAR - Centro de Estudios de la Energía Solar de Sevilla (España).

En mi carrera política, que finalizó como miembro núm. 23 de la candidatura por el Movimiento

Ecologista de Cataluña para las elecciones generales de 1986, he observado como se han ido degradando las costumbres y principios de la clase política en nuestro país, sobre todo durante estos últimos 25 años.

En aquella época de activismo político, al menos desde el prisma de mi candidatura, estaba claro que defender la vida del ser humano era una prioridad y un principio innegociable, pero a medida que las ideologías de partido en el gobierno de turno han calado hondo en la sociedad a través del adoctrinamiento ideológico de las nuevas generaciones, aquello que era obvio se ha convertido en lo contrario, me refiero a que no lejos de los planteamientos sobre la ley natural que antaño defendían los ecologistas, al menos en mi caso, se encontraban los principios del movimiento provida.

La rúbrica de la ley Aído por el Rey es una sentencia de muerte para futuras generaciones en España.

En la actualidad, la rúbrica de la ley del aborto por Su Majestad Juan Carlos I, podemos decir, que como en el franquismo de la dictadura que asoló este país con la pena de muerte durante 40 años, significa una sentencia de muerte para las futuras generaciones en España.

Y como el ecologismo que se ha convertido en varias décadas en algo desconocido, pasando de profesar la militancia provida a defender el aborto, podemos decir, haciendo este mismo paralelismo que con la Iglesia de este país, está ocurriendo algo tanto o más inaudito.

El derecho canónico es meridianamente claro, se excomulga "latae sententiae" a todos aquellos que colaboran o ejecutan la realización de un aborto, pero en cambio, nos encontramos que la Conferencia Episcopal Española, no aplica por la misma disyuntiva la excomunión a los políticos que se dicen católicos, como el Presidente del Congreso, o que han votado en la cámara de diputados y senadores la ley del aborto. Asimismo, los obispos españoles dispensan al Rey de excomunión estampada la rúbrica de la ley Aído.

Por esta razón, la Iglesia en España, tampoco es lo que era, está cambiando como hizo el ecologismo hace varios lustros y por las mismas razones, es decir, el abandono de aquellos principios que siempre habían sido innegociables y que son base y sustento de la defensa del derecho a la vida.

Apoyemos al Papa : pide la excomunión de los abortistas.

Sobre todo durante estos últimos años, el lustro de la historia más reciente en nuestro país, hemos observado la proliferación de un movimiento muy vinculado a los sectores laicos y progresistas críticos con la iglesia, que ha extremado sus métodos y propósitos.

Desde la primera visita del Papa en 2006, cuando se celebró el V Encuentro Mundial de las Familias, en Valencia, a la presente que se realizará en Santiago de Compostela y Barcelona, el 6 y 7 de noviembre próximo, la sociedad española ha cambiado empezando por la imposición de la ley de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo por el gobierno de corte socialista y comunista por el reciente nombramiento de la actual ministra de Medio Ambiente que ha militado en las filas de Izquierda Unida.

Pero lo que nos interesa constatar por lo presente y ya que de lo anteriormente dicho hemos dado cuenta en anteriores ocasiones, es que no podemos esperar que con la actitud del Arzobispado de Barcelona de pedir suspender el acto provida y de apoyo al Santo Padre que estaba previsto por Hazte Oír - Derecho a Vivir, hoy 4 de noviembre, a las 19 horas ante el Ayuntamiento de Barcelona (España), mejoren las circunstancias, sino que las empeora, esta concentración era una necesaria contra manifestación a la protesta que harán los grupos a los que nos referimos, entre ellos personas que han pedido públicamente que se les excomulgue, estos sin lugar a dudas ya tendrán vía libre para realizar todas sus declaraciones sin encontrar a nadie a su paso que se les oponga con sus dictados de conciencia.

Un error de la iglesia catalana desconvocar a quienes son la única vanguardia capaz de detener en las calles aquellas ideologías que provienen de sectores que pretenden denigrar la figura de Benedicto XVI :

1) lo acusan de nazi, pero no entienden que desertó de las filas del ejército alemán a riesgo de perder su vida, porque los oficiales ahorcaban a los desertores, que también se negó a pertenecer a las SS cuando se lo propusieron, y porque como todos los jóvenes alemanes, su primera afiliación que dicen nacional-socialista era forzada, ya que todos pertenecían a las juventudes hitlerianas, pues lo arrancaron del seminario cuando su vocación era el sacerdocio obligándole a marchar al frente.

Los mismos que critican a Benedicto XVI por este pasado, pertenecen al mismo bando de aquellos que enviaron a la quinta del biberón en la Guerra Civil Española a una muerte segura, adolescentes que derramaron su sangre y no tuvieron el valor de desertar porque a punta de fusil y cañón de pistola los obligaban a morir por las armas.

2) lo culpan de encubrir pederastas, pero no quieren saber que ha sido el único jefe de un estado, que ha tenido el valor de implantar más medidas contra pedófilos que cualquier gobierno de otra nación, porque estos estados a los que nos referimos siempre han pecado de ser incapaces de juzgar a sus propios criminales por este abominable crimen.

3) lo responsabilizan de ser homófobo, porque quienes le acusan de ello se niegan a admitir que pederastia y homosexualidad están vinculadas, durante décadas han sido consideradas ambas disfunciones patológicas en la elección del objeto sexual, y son igualmente condenables porque una lleva a la otra.

Por consiguiente, y aunque podríamos seguir resulta inútil continuar cuando la necesidad de nuestros detractores les impide ver la verdad, por eso lo que queremos recalcar es que la única respuesta posible a la intimidación que surge de estas facciones anticlericales, es ser aún más radicales, pero en cambio, las autoridades de la iglesia están sumidas en el silencio más aterrador y están obligando a sus propios fieles, a convertir manifestaciones públicas en veladas privadas, reteniendo la fuerza del único colectivo capaz de realizar su cometido porque la CEE -

Conferencia Episcopal Española está neutralizada e incapacitada incluso para excomulgar a quienes el derecho canónico les obligaría a ello.

Pedimos, mejor exigimos que los obispos españoles excomulguen a los reaccionarios que solicitan su excomunión a gritos, porque igual que no tiene sentido perdonar a los legisladores abortistas por la perpetración de asesinatos, es absurdo exonerar a quienes por acción u omisión les apoyan en su delito.

La encrucijada católica en España.

Si utilizamos los términos con los que el Presidente de la Conferencia Episcopal Española - CEE, el Cardenal Rouco Varela, se ha dirigido al pueblo cristiano durante el encuentro de las familias celebrado el 2 de enero del 2011, entendemos que su concepto de país de misión pretende a través de la reconquista católica de España, la recuperación de los valores cristianos en Europa.

Sin embargo, aunque nuestra visión coincide con su declaración de intenciones, vemos como su llamamiento a una cruzada por la auténtica catolicidad en nuestro país, se queda más bien en una nueva encrucijada.

Observamos como los sectores más representativos encabezados por un lado, desde la Asociación Católica de Propagandistas - ACdP, y por otro, la plataforma ciudadana Hazte Oír - HO, no coinciden en sus objetivos, pues mientras los primeros pretenden la permeabilidad de otras formaciones políticas a las propuestas que provienen de la iglesia, los últimos concretan como principal motivo de su acción, el consolidar una agrupación política.

Por esta razón, quienes se alinean con la ACdP, entre cuyos intelectuales se cuentan instituciones como la Universidad San Pablo-CEU, o con HO, como serían Profesionales por la Ética, se encuentran a años luz de formar un frente común.

Los medios de comunicación, agencias de información y otros espacios de debate y opinión pública, no son más que un reflejo de esta dicotomía social en el seno de la iglesia católica en España, tanto en los órganos de la CEE, como son la COPE y Popular TV, o por contrapartida en el grupo radiotelevisivo y empresarial de Intereconomía, que aglutina revistas como Gaceta, Época y Alba, que ambos próximos a la derecha española sufren de la misma incapacidad de formar una coalición.

En definitiva, lejos de un posicionamiento claro de la iglesia en busca de una formación de corte católico en el panorama político español, al contrario, lo que se está produciendo es la aparición de un nuevo secularismo con tintes cristianos que sin beneficiar sigue obstaculizando a la nueva evangelización, porque se disuelve o diluye en un cúmulo de propuestas que sigue sin alcanzar al conjunto de católicos españoles.

Por consiguiente, un ejemplo que alcanza a las altas esferas de la jerarquía eclesiástica y que explica esta falta de una identidad radicalmente cristiana, se refiere a la promulgación de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo - IVE que entró en vigor el 5 de julio del 2010, por la que los obispos españoles no han excomulgado a gobernantes o legisladores, y que marcó un antes y después en la iglesia española.

En conclusión, y en cuanto atañe a los colectivos que se desmarcan para mantener su independencia para no verse implicados en manejos contra su voluntad, son los que creen imposible el entendimiento entre los distintos sectores de la iglesia católica con el fin de crear un partido católico después de la promulgación de la actual legislación sobre IVE, porque piensan que cualquier pretensión de este tipo en el futuro está condenada al fracaso y será ya un vano intento de unión entre cristianos, porque no se ha respetado el principio de protección del derecho a la vida que es innegociable :

1) la CEE permite la comunión a confesos abortistas como el monarca, el presidente del congreso, diputados y senadores que por derecho canónico deberían estar excluidos del sacramento de reconciliación y eucaristía por votar, firmar o promulgar la ley Aído.

2) el Arzobispado de Barcelona suspende concentraciones provida como la de HO - DAV - Derecho a Vivir que estaba prevista para el 4 de noviembre del 2010 a las 19 h. ante la Generalitat de Cataluña.

No hay derecho que mientras el Cardenal Martínez Sistach invita a Jorge Miralles de EUiA (de las siglas en catalán Esquerra Unida i Alternativa) a la consagración por Benedicto XVI de la Basílica Menor de la Sagrada Familia para el día 7 de noviembre del 2010, invitación que le rechazó, precisamente el Arzobispo justifique en BTV - Barcelona Televisión que la marcha contra el Papa convocada el mismo día, a la misma hora y en el mismo sitio que la que desconvocó de HO contra este político y a favor del sumo pontífice, diga que es un libre derecho de manifestación, cuando debería haber apoyado la concentración de DAV y pedir que se desconvocara la de EUiA.

3) la Conferencia Episcopal Tarraconense no ha privado de su condición de ministro de la iglesia al Abad de Montserrat, José María Soler, por sus recientes declaraciones durante el Fórum Europa, en el que aceptó la regulación del aborto en contra de las enseñanzas del magisterio pontificio y el Santo Padre.

Quisiéramos continuar pero no es nuestro ánimo contradecir al Cardenal Arzobispo de Madrid en una fecha como esta, pues estamos de acuerdo con lo dicho por él, pero tenemos la obligación de advertir que es más un deseo que una realidad.

Benedicto XVI y la situación de la iglesia española contra el aborto.

El viaje apostólico de Benedicto XVI a España (Santiago de Compostela y Barcelona : 6-7/11/2010) ha sido crucial para nuestro futuro a pesar de las dificultades contraídas por la actual situación política española y la falta de identidad radicalmente cristiana de las autoridades eclesiásticas ante la reciente liberalización del aborto en nuestro país.

La excomunión de legisladores permitida por derecho canónico.

Recordamos las declaraciones del propio Papa, de promover el respeto a la vida desde su concepción a su natural declive, como exigencia propia de la naturaleza humana, declaraciones de Su Santidad durante su viaje apostólico a Brasil con motivo de la Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe (CELAM) en 2007.

El Sumo Pontífice criticó duramente a los políticos católicos que votan como ha sucedido en México a favor de despenalizar el aborto, y apoyó la decisión de excomulgar a los legisladores católicos que respalden este tipo de medidas.

Refiriéndose en concreto a la amenaza de excomunión lanzada por el episcopado mexicano contra los legisladores que han despenalizado parcialmente el aborto, Benedicto XVI subrayó que esta excomunión no sería arbitraria, sino que está permitida por el Derecho canónico, que estipula que matar a una criatura inocente es incompatible con la comunión.

El portavoz de la Sala de Prensa del Vaticano, Federico Lombardi, afirmó que en cualquier caso han sido los legisladores mexicanos quienes se han colocado en esa situación con su comportamiento.

Por esta razón, creemos firmemente que las afirmaciones del portavoz de la Conferencia Episcopal Española (CEE), Monseñor Martínez Camino, sobre los legisladores españoles, refiriéndonos especialmente, al Presidente del Congreso, José Bono, los diputados y senadores que se denominan católicos del PSOE - Partido Socialista Obrero Español, y demócrata-cristianos del PNV - Partido Nacionalista Vasco, a quienes no se les ha aplicado "latae sententiae" su excomunión, no se las puede considerar lo radicalmente cristianas que el Santo Padre esperaba de los obispos españoles.

Asimismo, el Rey Juan Carlos I, al rubricar la ley, respectivamente, se ha puesto en situación de apoyar su aplicación, y por tanto de procurar el aborto, por lo cual, nos encontraríamos nuevamente con que sino son los obispos quienes apliquen el canon 1398, del Derecho Canónico, tampoco se le puede considerar excomulgado, aunque consideremos que votar o firmar la misma sea una participación necesaria en la realización del aborto, ya que los obispos teniendo la potestad de imponer o sancionar, levantar o exonerar los castigos eclesiásticos, no parecen decantarse por la radicalidad cristiana que Benedicto XVI nos señaló en el caso de los legisladores mexicanos.

Finalmente, en relación al Abad de Montserrat, José María Soler, y ante la grave situación que atraviesa la iglesia desde la obligatoriedad que la ley de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo impone desde el 5 de julio del 2010 a los profesionales y centros sanitarios, ha incurrido en la misma pena al aceptar recientemente su regulación en los términos de quienes participan en colaboración directa procurando su práctica en clínicas y hospitales, conllevando necesariamente a la excomunión que se aplicaría a parlamentarios o gobernantes, y que la CEE tampoco ha hecho efectiva.

CEE : La clara postura de Reig Plà y la ambigüedad de Martínez Camino.

Con quien siempre hemos estado de acuerdo es con el Obispo de Alcalá de Henares que poco después de que saliera publicada el 4 de marzo del 2010 en el BOE - Boletín Oficial del Estado la promulgación de la nueva reforma de la ley sobre la IVE - Interrupción voluntaria del embarazo en España, declaró que la firma de Juan Carlos I estampada el día anterior a su publicación era una cooperación material con el aborto por lo que entendimos que debería estar excomulgado.

Lo cual suponía un cambio por parte de un sector de la jerarquía de la iglesia con respecto a las declaraciones del portavoz de la CEE - Conferencia Episcopal Española, Monseñor Martínez Camino, que dejó entender que solamente se consideraba a los legisladores que habían votado la ley en situación objetiva de privación del sacramento de la comunión pero no así del de reconciliación, insinuando la posibilidad de su confesión, razón por la cual también se afirmó que el rey de España no sería excomulgado por rubricar la ley.

Las manifestaciones de Monseñor Reig Plà son razones suficientes para justificar nuestra oposición tanto a la despenalización del aborto como a la actitud de la CEE expresada a través de su portavoz por la que no se tomarían las medidas de excomunión previstas por el derecho canónico y que implicarían necesariamente la privación de confesión y comunión tanto de parlamentarios como de gobernantes por participar y procurar el aborto.

Así pues, y a diferencia de la opinión general que parece haberse impuesto en el seno de la Conferencia Episcopal Española y que venimos criticando desde entonces, la postura de nuestro colectivo de profesionales de la salud siempre ha coincidido con Monseñor Reig Plà, Obispo de Alcalá de Henares, y no con la ambigua postura manifestada por Monseñor Martínez Camino, portavoz de la CEE.

Por tanto y hasta agotar la legislatura, seguiremos exigiendo a los obispos españoles que se excomulgue a los abortistas que se declaren demócrata-cristianos y/o católicos, como el monarca, el presidente del congreso, diputados o senadores del PSOE y PNV que han formalizado un Pacto de Estado, u otras formaciones políticas por su cooperación necesaria y porque son los responsables directos de esta situación de ambigüedad en el seno de la iglesia, de indecisión de la CEE y de la directa aplicación de los protocolos de terminación de embarazos en centros sanitarios públicos y privados.

VHI y Sacerdotes por la Vida en contra de las decisiones arbitrarias del Cardenal Luís Martínez.

Vida Humana Internacional y Sacerdotes por la vida de las diócesis catalanas denuncian la ridícula maniobra burocrática del Cardenal Luís Martínez para no excomulgar al sacerdote abortista, Manuel Pousa.

Según informaciones que han trascendido entre los activistas provida catalanes se empieza a conocer en la opinión pública la escandalosa situación de los hospitales participados y vinculados a la iglesia católica en Cataluña, que realizan abortos provocados y dispensan la píldora abortiva según la normativa legal española desde la entrada en vigor el 5 de julio del 2010 de la nueva ley de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo y en flagrante transgresión de la legislación canónica vigente que obligaría a la aplicación del canon 1398 de excomunión "latae sententiae" en aquellos casos de colaboración o participación en la realización de abortos. A primeros de mayo, ya pudimos constatar el malestar que había provocado en la organización provida más importante del mundo, VHI - Vida Humana Internacional, el hecho de que no se hubiera procedido a excomulgar al sacerdote Manuel Pousa, que hace unos meses en un manuscrito autobiográfico confesó haber sufragado los gastos de aborto de jóvenes a su cargo.

En este momento, Sacerdotes por la Vida de las diócesis catalanas que es una plataforma ciudadana que nació el 18 de diciembre del 2010 con la nota presentada al Cardenal Arzobispo de Barcelona, Luís Martínez Sistach y al Obispo de Terrassa, José Angel Saiz Meneses, a raíz de la publicación de los datos estadísticos del aborto 2009 por el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, nos informan de la real situación que se vive en las provincias catalanas y de las arbitrarias decisiones del Arzobispado de Barcelona, por las que en incumplimiento de su deber pastoral y al no satisfacer el clamor del pueblo cristiano en exigencia de justicia y reparación de las víctimas, demanda a los ciudadanos que manifiesten su oposición a aquellos pastores de la iglesia que no cumplen con su deber de estado y obligación de aplicar el derecho canónico. Las siguientes direcciones os permitirán enviar informes de autoridades eclesiásticas que os sea necesario denunciar ante la creciente situación de impunidad de los culpables y la más absoluta indefensión de los inocentes.

His Holiness, Pope Benedict XVI PP. Bishop of Rome.
Apostolic Palace. Via del Pellegrino. Citta del Vaticano. Vatican City State, 00120. Europe.
e-mail: benedictxvi@vatican.va, av@pccs.va

His Eminence Archbishop Mauro Piacenza. Prefect, Congregation for the Clergy.
Piazza Pio XII 3. 00193 Rome, Italy. Europe.
e-mail : clerus@clerus.org

His Eminence Cardinal William Joseph Levada. Prefect, Congregation for the Doctrine of the Faith and Pontifical Commission "Ecclesia Dei".
Piazza del S. Uffizio II. 00193 Rome, Italy. Europe.
e-mail: cdf@cfaith.va

His Excellency Archbishop Joao Braz de Aviz. Prefect, Congregation for Institutes of Consecrated Life and Societies of Apostolic Life.
Piazza Pio XII 3. 00193 Rome, Italy. Europe.
e-mail: civcsva.pref@ccsclife.va, civcsva.segr@ccsclife.va

His Excellency Archbishop Francis Assisi Chullikatt. Permanent Observer of the Holy See to the United Nations.
25 East 39th Street. New York, NY 10016-0903. United States of America (USA).
e-mail: hsmmission@holyseemission.org, HolySee@un.int

La doble moral en la institución canónica española a la hora de penar al abortista con la excomunión.

El canon 1398 por el que se censura "latae sententiae" el comportamiento por activa o pasiva que conlleva por aborto la aniquilación de una vida humana implica la excomunión del que concurre en dicho acto criminal, en el que basta la intención del delito, la complicidad en su realización, o su decisión de llevarlo a cabo.

No nos sirven las afirmaciones de determinados preladados de la iglesia católica realizadas a través de su portavoz, Monseñor Martínez Camino, y por las cuales podía entenderse como eximente el hecho de ser legislador, como ocurrió con el Presidente del Congreso, José Bono, que tiene permitida la confesión cuando se le debería privar de comunión y reconciliación por tratarse de un católico por el derecho a decidir que apoyó como otros políticos del PSOE - Partido Socialista Obrero Español, PNV - Partido Nacionalista Vasco u otros partidos y con su voto la mayor liberalización del aborto en nuestro país, porque han sido claramente rebatidas por el propio Papa a propósito de sus declaraciones durante su viaje apostólico a Brasil (2007) en el que afirmó que el derecho canónico permite la excomunión de los legisladores y así está previsto.

Por esta razón, ya citamos las palabras del obispo Reig Plà a primeros de marzo del 2010, por las cuales se consideraba que el Rey de España con su firma incurrió en cooperación material con la promulgación de la nueva ley del aborto, y por la cual, debería ser excomulgado, como sería el caso, del abad de Montserrat, José María Soler, quien en una de sus reuniones en el Fórum Europa aceptó su regulación incurriendo en los agravantes señalados de intención, complicidad y decisión.

Pero, a todo esto y como existe un sector de la jerarquía en la institución canónica española que practica la doble moral, el caso más claro, el del Arzobispado de Barcelona, que incluso desde sus instancias pidió a Hazte Oír - Derecho a Vivir (HO-DAV) desconvocar una manifestación provida que estaba prevista de realizar para el 4 de noviembre del 2010, justo antes de la visita del Santo Padre a la Sagrada Familia el 7 de noviembre, ahora vemos que la iglesia católica desde sus estamentos oficiales y ante este conflicto de intereses por fin empieza a reaccionar y organizaciones como Vida Humana Internacional y Sacerdotes por la Vida denuncian estas intrigas, las mismas que venimos denunciando desde hace tiempo en : Amenós, J.M., Martínez, C. y Monteiro, A. (2011). Iglesia y Aborto. Issuu Inc. California (EE.UU.) & Bubok Publishing S.L. Madrid (España).

Monseñor Ignacio Barreiro, Presidente de VHI, capellán de su Santidad Benedicto XVI, señala en este sentido su gran preocupación en cuanto a la decisión del Cardenal Martínez Sistach de exonerar de excomunión al sacerdote Manuel Pousa que reconoció públicamente haber pagado abortos.

Nota aclaratoria.

La situación insostenible de la iglesia catalana frente al aborto en España.

Se ha sabido que Monseñor Monteiro de Castro, secretario de la Congregación para los Obispos, ante la iglesia catalana en Barcelona, Terrassa y Sant Feliu de Llobregat, ha ordenado a sus obispos, Cardenal Luís Martínez, Monseñor José Angel Saiz y Monseñor Agustín Cortés, respectivamente, que se retiren de sus patronatos en las instituciones sanitarias de sus diócesis en las que se están produciendo esterilizaciones, interrupciones voluntarias de embarazos y distribución de pastillas con efectos abortivos.

La iglesia catalana investigada por el Consejo Pontificio para la Pastoral de la Salud.

Los patronatos de hospitales en diócesis catalanas y participados por la iglesia bajo la admonición del dicasterio vaticano.

En la siguiente carta que os presentamos, escribimos literalmente el diálogo manuscrito fechado a 6 de junio del 2011 y establecido por el Subsecretario del Pontificio Consejo para la Pastoral de la Salud, Monseñor Jean-Marie Mupendawatu, con uno de los representantes de la plataforma de Sacerdotes por la Vida de las diócesis catalanas, el P. Custodio Ballester Bielsa.

Por indicación del Presidente del Pontificio Consejo para la Pastoral de la Salud, Su Excelencia Mons. Zygmunt Zimowski, le escribo para decirle que el Presidente del Dicasterio recibió su carta del día 2 de mayo con un amplio dossier que ilustra la situación de algunos hospitales de Cataluña en relación al aborto. Su Excelencia Mons. Zimowski le agradece sinceramente la documentación enviada que hemos estudiado con atención.

De hecho, el tema abordado en el dossier preocupa a la Iglesia Universal y el Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios es consciente del desafío que se presenta sobre todo para los hospitales católicos, pues están llamados a tutelar y defender la vida humana en medio de una cultura de muerte.

En otras ocasiones hemos sido informados sobre esta situación en Cataluña y, hemos tenido la oportunidad de hablar con los responsables exhortándoles a averiguar detalladamente lo que ocurría a fin de que se pueda, lo más pronto posible, buscar soluciones concretas a eventuales problemas individualizados.

Acogemos, por lo tanto, cuanto nos ha enviado y le exhortamos a dialogar sobre el tema a nivel de iglesia local, con los Obispos diocesanos interesados y, eventualmente con los Superiores de las instituciones citadas en la documentación enviada.

Asegurándole mis oraciones, aprovecho esta ocasión para saludarle cordialmente en Cristo.

A nuestro parecer, lo más evidente que se observa en la transcripción detallada y en el contenido latente del mensaje enviado, es el perfecto conocimiento de la situación actual en los hospitales participados por la iglesia en Cataluña y que son motivo de prácticas eugenésicas : IVEs (Interrupciones Voluntarias de Embarazos), la selección embrionaria de óvulos fertilizados y/o congelados, la esterilización de órganos sexuales, la utilización de píldoras abortivas, etc ... que han sido denunciadas en los dicasterios vaticanos.

El escándalo de los abortos en hospitales de la iglesia en Cataluña.

La aplicación de los convenios institucionales en hospitales participados por la iglesia catalana obligarían a la adopción de penas canónicas en casos de IVE - Interrupción Voluntaria del Embarazo, pero en cambio, se están observando insuficientes medidas adoptadas por los obispos contra los abortos quirúrgicos y farmacológicos en instituciones hospitalarias.

El Cardenal Arzobispo de Barcelona, Luís Martínez, ha apartado de su cargo al sacerdote J. Turull que desarrollaba su actividad en calidad de representante de la archidiócesis en el Hospital de la Santa Cruz y San Pablo. El Obispo de Terrassa, Saiz Meneses, ha aceptado la dimisión del sacerdote I. Fuster que desempeñaba su labor como vicepresidente del patronato del Hospital de Sant Celoni (Barcelona).

En ambos casos se trata de una renuncia en funciones que las diócesis mantenían y que por tanto, dicha decisión se entiende en sintonía con la orden que emitió la Congregación de los Obispos de retirarse de los patronatos hospitalarios en los que se documentan abortos provocados.

Sin embargo, en los convenios institucionales que rigen el funcionamiento de estos hospitales, en caso de que alguno de los principios éticos y morales de la iglesia católica contemplados haya sido vulnerado, obligaba a los obispos y a través de sus representantes a que se tomaran las medidas oportunas para su cumplimiento.

El hecho de apartar a los sacerdotes parece ser el modo en que se está actuando, pero si entendemos que también con ello se está admitiendo que se cometieron actos contrarios a la doctrina en estos centros sanitarios, creemos que además de apartar a los prelados, las investigaciones que ha abierto el Consejo Pontificio para la Pastoral de la Salud deberían servir para arrojar luz sobre el grado de implicación en el pasado de quienes estuvieron relacionados en la comisión de los mismos.

No obstante, no tenemos conocimiento de que se haya puesto en funcionamiento la maquinaria burocrática para expulsar vía excomunión de la iglesia a quienes se han visto implicados directa e indirectamente en la práctica de abortos en estos centros dependientes de fondos públicos y/o privados. Las actuaciones no vemos que se acompañen de expedientes sancionadores y disciplinarios frente a posibles implicaciones y complicidades en actos contra naturaleza, porque quienes son responsables de esta situación, el derecho canónico es claro, deben ser penados y privados de la comunión eclesial, siendo este el modo previsto para depurar responsabilidades criminales.

A nuestro entender, y según la opinión del psicólogo clínico y social, José María Amenós Vidal (docencia e investigación desde 1984) por la Universidad Central de Barcelona (España), son muchos los fieles que exigen excomulgar a los culpables como prueba de fidelidad al magisterio por parte de quienes deben tomar dichas decisiones.

El Arzobispado de Barcelona y las IVEs en el hospital de Santa Cruz.

El jefe de ginecología del hospital de San Pablo vinculado a métodos eugenésicos.

El P. Custodio Ballester Bielsa de la plataforma de Sacerdotes por la Vida de las diócesis catalanas ha denunciado recientemente que el director del programa de reproducción asistida y jefe de ginecología del hospital de Santa Cruz y San Pablo, el Dr. Joaquin Calaf, está implicado en casos de selección de embriones.

La depuración de responsables por el arzobispado de Barcelona por el momento acorde con las indicaciones que provienen del Vaticano, ha recaído en el despido de uno de sus representantes del patronato, y se han iniciado las pertinentes investigaciones que deben aclarar la situación de profesionales de la salud como el mencionado, por su precedente de estar implicado en prácticas que se están realizando en unidades de asistencia sanitaria relacionadas con el aborto o interrupciones voluntarias de embarazos (IVEs) y eugenesia.

La coherencia de canónigos en denunciar estas irregularidades y las primeras reacciones del Cardenal Luís Martínez, que está realizando un giro radical a su actitud inicial de negar los hechos para acto seguido tomar las primeras decisiones, aún se encuentra a medio camino de resolver la grave crisis ocasionada.

Hasta que no se resuelva la cuestión crucial de quien debe ser excomulgado, todo lo que se haga será en vano. Si en vez de iniciar expedientes para evitar excomuniones, como así hizo el arzobispo de Barcelona, exonerando de culpa a un sacerdote que había pagado abortos, se hicieran los trámites para condenar a sujetos que son autor y parte en actos execrables para la iglesia, el rumbo de los acontecimientos cambiaría.

Sin embargo, tal y como se están llevando este tipo de asuntos lo único que se conseguirá es obstaculizar una vez más las soluciones necesarias para atajar el crimen del aborto, porque si los obispos son los primeros que no hacen lo que deben como pueden esperar que quienes con menor responsabilidad respondan a sus prerrogativas.

La Conferencia Episcopal Tarraconense y Española deben expulsar de la comunión eclesial a los criminales que han colaborado, consentido y participado en abortos terapéuticos realizados en hospitales vinculados a la iglesia, y este es el único modo de que todo esto acabe porque no hay otra manera de hacer justicia a las víctimas a pesar de todos los males que ya se han ocasionado.

Para los obispos catalanes y españoles lo más importante no debería ser mantener la unidad de la iglesia a toda costa sacrificando los valores que han dado sentido a sus principios durante generaciones, sino que lo principal es despojar de los sacramentos a quienes no se muestren acordes con el magisterio de la vida propugnado por Juan Pablo II y que en Benedicto XVI tiene a su continuador.

La decisión de no excomulgar a los instigadores, es el principal, mayor y más grave error preconcebido del estado de situación desde la aprobación de la ley Aído en España, con esta actitud solamente harán que multiplicarse las denuncias y nunca se pondrá fin a todo el dolor y sufrimiento de la comunidad eclesial a causa de la tibieza de nuestros pastores.

Referencia bibliográficas.

Amenós, J.M., Martínez, C. y Monteiro, A. (2011). Iglesia y Aborto. Issuu Inc. California (EE.UU.) & Bubok Publishing S.L. Madrid (España).

La anestesia moral del Arzobispado de Barcelona.

La situación de impunidad en el caso del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.

El delirio esquizoide se distingue básicamente porque a nivel de comportamiento se actúa del modo contrario al que se predica, es decir, para que se entienda en pocas palabras hace referencia al dicho : “haz lo que yo diga pero no lo que yo haga”, o viceversa.

Por poner un ejemplo, estos días atrás hemos podido constatar a través de un comunicado oficial emitido por el Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, centro sanitario participado en su patronato por el Arzobispado de Barcelona, que se seguirán practicando abortos a pesar de las denuncias por distintas razones o diferentes motivos que han sido sostenidas en repetidas y numerosas ocasiones por colectivos vinculados a la iglesia, entre ellos, Sacerdotes por la vida de las diócesis catalanas, la plataforma ciudadana de Hazte Oír del movimiento provida español, hasta incluso por parte de Vida Humana Internacional, la mayor organización del mundo en la defensa del derecho a la vida, o la misma Congregación de los Obispos y el Consejo Pontificio de la Pastoral de la Salud por citar algunos dicasterios vaticanos que han dado la consigna de retirarse de esta institución hospitalaria al Cardenal Luís Martínez.

No obstante, la contradicción mencionada aparece cuando, el Arzobispo de Barcelona, tras despedir de su cargo en el patronato hospitalario tanto al rector del seminario conciliar, José María Turull, como a su vicario judicial, Juan Benito, ha colocado en su lugar a José María Forcada, que durante años ha sido prior en funciones de este entorno hospitalario, y recientemente elegido miembro de la Real Academia de Medicina en Cataluña, y también ha situado a José Ramón Pérez, rector de la parroquia de Santa Inés, según las últimas y más recientes informaciones.

Sin embargo, no son afirmaciones gratuitas las de diagnosticar esta situación como de esquizoide, puesto que somos profesionales de la salud capacitados y acreditados con experiencia de décadas para emitir diagnósticos y en este caso se cumple con los requisitos para ser entendida como tal, describamos pues como el derecho canónico pena con excomunión “latae sententiae” según el canon 1398 a quienes participen, colaboren, consientan o cometan actos contrarios a la vida, y si a ello sumamos que el empeño de las autoridades eclesíásticas barcelonesas es mantener su posición en esta institución hospitalaria del aborto sabiendo que se seguirán cometiendo crímenes, la personalidad esquizoide está totalmente definida, pues se está actuando del modo opuesto a su predicado.

En el pasado un médico-psiquiatra que asistió a las sesiones del Tribunal Militar de Nuremberg, cuando se juzgaron a los criminales de guerra de la Alemania nazi terminada la II Guerra Mundial, describió esta conducta como de anestesia moral, falta de sentimiento de culpa y arrepentimiento tras los sucesos acaecidos, y por la cual los culpables se consideraban inocentes a pesar de haber consentido en la comisión de crueles atrocidades, porque les era imposible admitir su culpabilidad ante la barbárie, es decir, utilizaban constantemente el mecanismo de defensa de negación moral para no sucumbir a la desesperación como así ocurrió en algunos casos ante la evidencia de los actos.

En Alexander Mitscherlich / Fred Mielke (eds.) : Medizin ohne Menschlichkeit. Dokumente des Nürnberger Ärzteprozesses, Frankfurt 1960, p. 19, 183 y 375, tal como constata Rainer Huhle en su documento “Los Médicos contra la humanidad” aparecido en el Seminario Internacional: “Impunidad y sus efectos en los procesos democráticos” (Santiago de Chile, 14 de diciembre de 1996), 50 años después del holocausto judío, en su contexto histórico y gracias a la iniciativa de Víctor von Weizsäcker, que fundó la Psychomatischen Universitätsklinik, clínica universitaria de Heidelberg en Alemania Federal, bajo la dirección del Dr. Alexander Mitscherlich, profesor y director de la misma quien más tarde sería conocido como autor de libros como “Medicina sin humanidad”, “La incapacidad del duelo”, etc ... recibió el encargo por parte de la Asociación de

los gremios médicos alemanes de observar el proceso. En sus escuetos comentarios, se mostró asombrado por la dimensión de los hechos aberrantes que habían sido cometidos con el conocimiento de personas de alto rango y prestigio sobre quienes nadie hubiera sospechado que hubieran podido ser capaces de tales crímenes. Lo que aún le asombraba más, era la falta de conciencia y de penitencia después de los hechos.

La psicosis paranoica que cursa con delirios sin cuadros alucinatorios, parte del supuesto en nosología psiquiátrica de que el enfermo no es consciente de su estado esquizoide debiendo retroceder y siendo necesario regresar a un estadio anterior de patología puesto que entre sus fases previas discurren por estados neuróticos, siendo este el único modo de que el paciente pueda empezar a comprender su psicopatía para así abordar terapéuticamente las tendencias sociopáticas.

Haciendo este paralelismo histórico es evidente que los diagnósticos de Alexander Mitscherlich en Nuremberg se ajustan al estado de anestesia moral que muestra el Arzobispado de Barcelona al no mostrar conciencia de que sus decisiones esquizoides son contrarias a su predicamento. Por tanto, creemos sinceramente que si el cardenal Luís Martínez no actúa con plenas facultades coaccionado de mantenerse en el hospital por su incapacidad de retirarse del patronato y manifiesta imposibilidad de condenar a excomuniación a los directamente implicados, como el Dr. Joaquin Calaf, Jefe de Ginecología. En definitiva, es más necesaria que nunca la intervención por parte de la curia vaticana para que se tome conciencia, obre en consecuencia y termine con esta situación de impunidad en el seno de la iglesia catalana.

Notas y textos.

Los documentos reseñados a continuación se pueden encontrar en Amenós, J.M., Carrére, G. y Martínez, C. *Psiquiatría y Holocausto. Vida y muerte en los campos de concentración y exterminio. Un análisis de las causas y consecuencias económicas, sociales y políticas del Iller. Reich (1933-45) alemán en la deportación y genocidio del pueblo judío durante la IIª Guerra Mundial (1939-45). Ponencia del Iller. Encuentro Internacional sobre Migraciones (6 al 24 noviembre 2006)*,

1. Informe del Dr. Alexander Mitscherlich sobre los procesos de Nuremberg. (Medizin ohne Menschlichkeit, Frankfurt, 1960).
2. Declaración del Dr. Konrad Morgen, 19 de julio de 1946, SS (A) - 65 y 67.
3. Expediente del Dr. Horst Schumann, la acción T-4 y clave 14 f 13 (1939-45).
4. Dossier de Karl Binding- Alfred Hoche (1920-1943).

Un trabajo de docencia e investigación contenido en Amenós, J.M., Carrére, G., Castellanos, J., Correa, M.A., García-Roca, F.J., Mandingorra, J. y Martínez, C. (2007). *Ética, Psicología y Cristianismo. Enciclopedia y Biblioteca de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales. Facultad de Derecho. UMA - Universidad de Málaga (España). ISBN-13 : 978-84-690-9691-8.*

Obispo Thomas Olmsted vs. Cardenal Luís Martínez.

En este breve artículo pretendemos exponer con meridiana claridad el grado de esquizofrenia social que está fomentando el Arzobispado de Barcelona (España) quien se opone a la tradicional concepción que tiene la iglesia de enfrentar el aborto, adoptando nuevas maneras que solamente consiguen que hacer proliferar con más y mayor agresividad los crueles actos de aborto provocado.

Por esta razón, hemos titulado esta nota de prensa Obispo Thomas Olmsted versus Cardenal Luís Martínez, nombres que se corresponden a los jefes de la iglesia católica que dirigen la diócesis de Phoenix en Arizona (EE.UU.), y la de Barcelona (España), respectivamente, y que en un escaso intervalo de tiempo entre ambos casos, se han visto implicados en sendos procesos eclesiológicos, contra la monja Margaret McBride por un lado, y el sacerdote Manuel Pousa por otro, cuyo desenlace de los mismos es totalmente opuesto a causa de la pernicioso mentalidad que se ha fomentado desde la jerarquía del clero catalán por no aplicar el canon 1398 de excomuni3n "latae sententiae".

La primera historia se remonta a finales del 2009, una joven madre de 27 años ingres3 a las 11 semanas de embarazo en el St. Joseph's Hospital and Medical Center de Phoenix (Arizona, USA), y el 27 de noviembre le es asignada la interrupci3n voluntaria de embarazo (IVE) con pleno consentimiento y conocimiento de la religiosa mencionada, miembro del comit3 de 3tica asistencial de la instituci3n, de la directora del hospital cat3lico, Linda Hunt y de los profesionales de la salud implicados y que intervinieron en dicha operaci3n. El Obispo Thomas Olmsted tras conocer de los hechos y estudiar la situaci3n de las personas complicadas adopt3 la mejor y m3s correcta decisi3n que seg3n el derecho can3nico le obligaba a excomulgar a quienes con conocimiento de causa consintieron en participar y cometer dicho crimen.

En cambio, el segundo ejemplo que tiene lugar en el Hospital de Santa Cruz y San Pablo (Barcelona, Espa3a) participado por la iglesia del obispado dirigido por el Cardenal Luís Mart3nez, no se refiere solamente a provocar abortos de forma aislada y puntual sino que esta entidad ha formado parte durante a3os de la red hospitalaria que realiza regularmente este tipo de intervenciones, y no se ha pronunciado excomuni3n alguna en contravenci3n de la legislaci3n eclesiol3gica y tampoco ha trascendido que se haya privado de su habilitaci3n profesional a ninguna de las personas complicadas en dichos actos criminales, hasta incluso han deso3do recientemente desde la misma autoridad diocesana las continuas peticiones provenientes de muy diversos sectores de la iglesia como la FIAMC - Federaci3n Internacional de Asociaciones de M3dicos Cat3licos, presidida por el Dr. Jos3 Mar3a Sim3n, y que les conminan a retirarse de este patronato sanitario. Asimismo, y para entender el estado de la situaci3n, tambi3n mediante la apertura de un expediente sancionador que se resolvi3 a primeros del 2011, el Arzobispo ha evitado la segura excomuni3n del sacerdote que hemos nombrado anteriormente y que ha sido acusado porque j3venes madres recurrieron a 3l para sufragar los gastos que supon3an sus IVEs y ante quienes no dud3 en pagar con dinero de la iglesia para que finalmente abortaran.

La cultura de la muerte en el ámbito religioso en Cataluña.

Ya hace tiempo que venimos contando la historia de despropósitos que pervierten a la iglesia catalana, de todo ello, dimos cuenta durante meses, pero hemos omitido hasta el momento, y así lo llamamos, el peor de los pecados cometidos por personas que presumen de santidad por portar hábito y que viven del rédito de la impunidad que les concede el obispado por ser personajes públicos en los "mass media", como si los índices de audiencia de "share" y "rating" fueran los patrones con los que se mide el valor concedido a la nueva evangelización sin importar el trasfondo ideológico que transpiran.

Hablamos de Sor Teresa Forcades una monja benedictina del Monasterio de San Benito en Montserrat, y a quien dedicamos unas líneas para advertir el grado de perversión social del que es capaz esta religiosa en Cataluña. Recordamos con este propósito recortes de entrevistas en la TV3 Cataluña S.A., especialmente referidos a los comentarios a preguntas realizadas en el programa "Singulares" en 2009. En conjunto, muestra una total sintonía con los proabortistas al delegar en la madre la decisión de abortar a su propio hijo, puntualizando sobre los métodos contraceptivos, en concreto, sobre la píldora del día después, que es justificable su uso, expresando su deseo de que se encuentre al alcance de todas las mujeres. En definitiva, escatima de todo su valor sagrado a la vida humana, convirtiéndolo en un mero objeto del que se puede disponer a su antojo.

Este es un aviso claro, de que en tierras catalanas, se está gestando una cultura de la muerte en el seno del clero y el ámbito religioso, mencionamos a los principales responsables de esta situación : José María Soler, Abad de Montserrat que apoya la regulación del aborto, Sor Teresa Forcades, monja benedictina que defiende la interrupción voluntaria del embarazo y los anticonceptivos, Cardenal-Arzbispo Luís Martínez, que exonera a sacerdotes como Manuel Pousa que ha pagado abortos evitando su excomunión y ha desoido a las autoridades vaticanas que le han ordenado retirarse del patronato del hospital de Santa Cruz y San Pablo en Barcelona en el que se realizan prácticas eugenésicas, etc ... estos son algunos de los nombres advertidos.

Los furibundos católicos en las diócesis barcelonesas.

Ante la partida de furibundos católicos por el derecho a decidir que adquieren cada día mayor fuerza en España, no solamente alentados desde el poder establecido que gobierna la nación, sino desde la iglesia que ante su obligación de oponerse por todos los medios a este colectivo se doblegan ante ellos por cobardía, desidia y falta de coraje, son necesarios testimonios que muestren la verdad frente a una sociedad de consumo que en su visión utilitarista desprecia la vida del ser humano si no sirve a sus fines materiales.

Este modelo lo encarna en la actualidad, el Padre Custodio Ballester Bielsa de la plataforma de Sacerdotes por la Vida, que se ha enfrentado a la jerarquía de los obispos en Cataluña, desvelando sus entresijos porque la curia catalana no está haciendo ni lo posible y tampoco lo debido para combatir hasta sus últimas consecuencias la proliferación en instituciones sanitarias, de graves crímenes como son el aborto, la manipulación de embriones, las esterilizaciones y contracepciones, la ingeniería genética o la eutanasia.

Durante años hemos sido linchados, vilipendiados y hasta despreciados por ser providas en la misma iglesia y en nuestra propia tierra, teniendo que enfrentarnos a un elenco de personajes. Por citar algunos, el P. Francisco Abel, Presidente del Instituto Borja de Bioética de la Compañía de Jesús partidario de la legalización de la eutanasia, motivo por el cual fue condecorado con la Cruz de San Jorge por la Generalitat de Cataluña, o el mismo Presidente de la Comisión Deontológica del Colegio de Médicos, el proeutanasia Dr. Juan Monés, que ha sido invitado a conferenciar en parroquias de la diócesis.

Desde hace tiempo en la televisión catalana y en la hoja dominical de las parroquias diocesanas hemos tenido que soportar a periodistas como José Cuní que ha invitado en su programa de TV3 a asesinos confesos como el Dr. Carlos Morín, procesado por matar a neonatos en sus clínicas barcelonesas, como si fueran estos indeseables a quienes tuviéramos que imitar.

También, tenemos que aguantar que la religiosa más conocida en los medios catalanes o la prensa escrita y digital como es Sor Teresa Forcades, monja benedictina de Montserrat, fuera quien nos guiara, porque de haber no hay otra figura que más destaque en el panorama informativo catalán porque en el fondo pretenden enviarnos el mensaje a la ciudadanía y a la opinión pública en general de que todos deberíamos ser abortistas como ella.

Por otro lado, hemos tenido que tragarnos al mismo Abad de Montserrat, José María Soler, aceptando regular el aborto, como si representara al pueblo cristiano cuando solamente se representa a si mismo y a su injuriosa ideología. Para rematarlo y en nuestra desdicha, el sacerdote Manuel Pousa que pagó abortos a madres embarazadas, no ha sido excomulgado por el Arzobispo de Barcelona, y el Cardenal Luis Martínez ha seguido apoyando al patronato del Hospital de Santa Cruz y San Pablo sabiendo que ha sido autor y parte en la matanza de bebés en el seno de su santa madre iglesia.

Que más tendremos que soportar aparte de que el Arzobispado de Barcelona pida desconvocar más manifestaciones provida, lo último que hubiéramos jurado que pudiera ocurrir antes de la llegada del Papa a la capital barcelonesa a finales del pasado año, porque lo que está pasando clama justicia al cielo, ya que nunca podríamos haber esperado que la plataforma Cataluña Vida SI o HO-DAV (Hazte Oír - Derecho a Vivir), que se concentran habitualmente para defender el derecho de los niños por nacer, tuvieran que movilizarse y protestar contra el Cardenal-Arzobispo por mantenerse a toda costa en uno de los patronatos hospitalarios más mortíferos de nuestra historia.

Campaña por el derecho a la vida en México.

Fuente: Alberto Monteiro de los grupos provida de Brasil en colaboración con la Fundación Psicología y Cristianismo (España). Fecha : 23-26 agosto 2008.

A todas las personas que comprenden el valor de la vida humana. Necesitamos urgentemente de su ayuda para la defensa de la vida. Depende en gran medida de su ayuda que en los próximos días el aborto no sea legalizado en México.

La semana entre el 25 y 29 de agosto de 2008 la legalización del aborto podría ser declarada constitucional por la Suprema Corte de Justicia de México. Si esto ocurre, el aborto, que fue brutalmente impuesto por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Distrito Federal de México en abril de 2007, podría ser legalizado en toda la República de México y esparcirse por América Latina. Conviene acordarse que la gran mayoría de los mexicanos está en contra del aborto y de su legalización.

El Ministro Ponente de la Suprema Corte de Justicia de México, el Sr. Sergio Aguirre Anguiano, elaboró un extenso documento recomendando que se declare la inconstitucionalidad de la legalización del aborto en México. La mayoría de los once ministros de la Corte están a favor de la vida, pero se hacen necesarios ocho votos para que la sentencia de inconstitucionalidad tenga efecto. Desde la semana pasada la prensa y los medios de comunicación están ridiculizando la imagen del Ministro Relator, en la tentativa de presionar a la Corte para que apoye la legalización del aborto en México.

Lea a continuación lo que ocurre, como fue legalizado el aborto en el Distrito Federal de México en 2007, y lo que se puede hacer. Pedimos a todos los que reciban este mensaje que escriban e-mails y más aún, envíen un fax a los magistrados de la Suprema Corte de Justicia de México agradeciendo su clarísimo posicionamiento a favor de la vida por parte del Ministro Ponente Sergio Aguirre Anguiano, y la mayoría de todos los demás magistrados de esta Corte que se están manifestando en este mismo sentido. Insistan a todos los contactos de su lista de correo electrónico para que hagan lo mismo. Hagan saber a los magistrados su modo de pensar contrario al de organizaciones internacionales que manipulando instituciones y medios de comunicación pretenden legalizar el aborto en todo el mundo en contra de la opinión mayoritaria de los pueblos. Busquen la manera de mostrarles a la Suprema Corte de Justicia en México que su toma de posición mayoritaria en contra del aborto está siendo apreciada y acompañada con vivo interés por toda la sociedad.

Volvemos a observar que, aunque la posición de la Suprema Corte de Justicia, reflejando las posiciones de la sociedad mexicana, sea mayoritaria en favor de la vida, son necesarios 8 votos de 11 para que el aborto no sea considerado constitucional en México.

La defensa de la dignidad de la vida humana hace mucho tiempo dejó de ser una obra filantrópica para convertirse en una guerra ideológica de extensión mundial, instrumentalizada a través de los medios de comunicación de masas que manipulan el lenguaje para esconder los hechos, y de los Parlamentos que aprueban leyes contrarias al ser humano, todo esto dirigido no solamente por individuos o grupos fácilmente identificados, sino también por grandes fundaciones que establecen estrategias a largo plazo, financian los recursos y realizan un trabajo de subversión de valores a través de una red de organizaciones no gubernamentales locales que obedecen a determinadas directrices extranjeras con el fin de no hacer evidentes a los verdaderos autores de proyectos escrupulosamente planeados cuyos verdaderos propósitos están siendo minuciosamente ejecutados.

Alberto R.S. Monteiro. e-mail : albertorsmonteiro@papilio.com.br

Agradecidos de antemano por el grandísimo bien que todos están ayudando a promover, la humanidad entera les debe mucho por la divulgación de estas informaciones.

Índice.

1. Lo que está sucediendo.
2. Cómo fue legalizado el aborto en el Distrito Federal.
3. Correos, teléfonos y fax de los magistrados.

1. Lo que está sucediendo.

En abril de 2007 los diputados del PRD (Partido de la Revolución Democrática), que detenta la mayoría absoluta de las sillas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de México, impusieron a la capital de México la legalización del aborto.

Durante el año que ha pasado desde entonces, el número de abortos realizados en el Distrito Federal ha venido aumentando mes a mes. Hoy este número es un 400 % mayor que hace un año atrás y crece todos los meses. En los primeros 10 meses de la legalización del aborto ya se habían practicado seis mil abortos legales en México D.F., incluso el 20 de febrero de 2008 murió en el Hospital de Balbuena una joven de 15 años en el transcurso de esta práctica. Según los movimientos a favor de la vida, había ya 8 víctimas fatales del aborto legal en México D.F., pero hasta hoy el gobierno solamente reconoció la joven fallecida el 20 de febrero. Actualmente el número de abortos practicados en México D.F. ya aumentó a doce mil. Fueron necesarios 10 meses para practicar los primeros seis mil abortos. Bastó poco más de cinco para que se practicaran los demás seis mil.

La población de México, es mayoritariamente contraria al aborto, y ha visto crecer su rechazo a la legalización. Los grupos locales que trabajan en favor de la vida afirman que se realizaron en los últimos meses varias encuestas de opinión pública sobre el aborto en México y que fue encontrado un aumento contundentemente significativo de rechazo al mismo, a su legalización y también hacia los diputados que lo legalizaron. Tales encuestas, sin embargo, a pesar de ser conocidas por los que acompañan el tema, porque son desfavorables a los promotores del aborto, no fueron publicadas por los periódicos. Lo que se puede constatar es que, ya a las vísperas de la decisión de la Suprema Corte que deberá juzgar en la próxima semana la constitucionalidad de la ley aprobada en el Distrito Federal, hace ya varios meses que no se encuentra en los periódicos vehiculados por Internet ninguna encuesta de opinión pública sobre el particular en contra de la aprobación del aborto en México, porque cuando no se puede decir que los números son favorables, entonces se silencian por los medios de comunicación de masas para poder esconder la verdad y engañar mejor al público.

En abril de 2008 la Suprema Corte de Justicia de México inició una serie de audiencias públicas para decidir la constitucionalidad de la legalización del aborto en el Distrito Federal. La decisión será en la próxima semana. Si los jueces se deciden por la constitucionalidad, el aborto podría ser aprobado en otros estados y en toda la república. Las audiencias, un total de seis, contaron con la presencia de casi dos centenares de oradores, entre médicos, juristas y especialistas diversos, la amplia mayoría posicionándose a favor de la vida.

El viernes 15 de agosto de 2008 el Ministro Ponente de la causa, (también llamado relator en otros países), Sergio Aguirre Anguiano, presentó su parecer. El documento de 610 pgs. elabora un amplio análisis de la constitución, de las leyes ordinarias y de la jurisprudencia de las instancias superiores de la magistratura mexicana y llega a la conclusión de que la legalización del aborto, tal como fue aprobada por el Distrito Federal, contradice no sólo la Carta Magna sino también toda la ordenación jurídica mexicana y debe por lo tanto, ser considerada inconstitucional. En la parte central del informe hay una referencia pericial de expertos en ciencias médicas y biológicas realizada bajo petición de los magistrados, aunque la exposición general se ciñe al campo estrictamente jurídico.

Durante la semana comprendida entre el 25 y 29 de agosto de 2008 este informe deberá ser

discutido por los 11 ministros que componen el tribunal, que decidirán si la legalización del aborto es constitucional en México. La mayoría de los magistrados se inclina claramente a favor de la vida, pero la ley mexicana exige, para que una ley sea declarada inconstitucional, una mayoría de 8 (ocho) votos de un total de 11 (once).

Aparentemente con el objetivo de presionar la Corte, inmediatamente a la publicación del informe, el gobierno del Distrito Federal distribuyó en las puertas de las escuelas públicas de la capital y para la población estudiantil, medio millón de copias gratuitas de un manual de educación sexual donde se orienta sobre cómo obtener un aborto legal. El gobierno capitalino anunció enseguida a los medios que los estudiantes recibieron con entusiasmo el manual y que en los próximos días serán publicados y distribuidos más de un millón de ejemplares.

La prensa, como era de esperar, está buscando de todas las formas posibles desmoralizar al Ministro Ponente y, en diferente grado, también al resto de la Corte.

Si bien es cierto que el derecho a la vida es tan absoluto como lo pretende el Ministro Ponente, y en realidad España, Francia, Italia, los Países Bajos, Suecia o Gran Bretaña, además de muchos estados de los Estados Unidos, deben ser considerados como naciones genocidas por sus atroces prácticas abortivas.

2. Cómo fue legalizado el aborto en el Distrito Federal.

El día 24 de abril de 2007 los diputados del Partido de la Revolución Democrática (PRD) un partido radical de izquierda y proaborto que posee la mayoría de las sillas en la Asamblea de Distrito Federal de México, impusieron, en un estilo que hace recordar los tiempos de la Revolución Mexicana, la legalización del aborto en el Distrito Federal de México.

Los diputados del PRD, actuando en una acción orquestada con antelación, y poseyendo la mayoría en el legislativo, no admitieron diálogo con nadie. Desde que se iniciaron los trabajos legislativos de 2007, todos los parlamentarios respondían exactamente con la misma consigna a cualquier argumento que se les presentara acerca del tema aborto, es decir, que la legalización del aborto sería aprobada a finales de abril y nadie lo impediría. En definitiva, que todos los que no estuvieran de acuerdo debían abandonar las presiones políticas.

Los diputados del PRD persiguieron y declararon abiertamente en los medios de comunicación llevar ante la justicia a todos los que se manifestaran en contra del aborto, acusándolos de que violaban la Constitución Mexicana.

A modo de ejemplo, el día 20 de marzo el Cardenal de la Iglesia Católica López Trujillo estuvo en México para realizar una charla en el Tercer Congreso Internacional Provida, y la diputada Leticia Quezada del PRD, informó inmediatamente a la prensa:

"Estamos solamente a la espera de que este enviado del Vaticano haga un pronunciamiento [contra el aborto]. En este momento un grupo de diputadas locales y federales irá a la Secretaría del Gobierno para solicitar la expulsión de nuestro país de este representante de la Santa Sede".

Dos días después fue abierto un proceso pidiendo la inmediata expulsión del Cardenal Trujillo del país por haber participado en el Congreso Provida en México. La expulsión solamente no se consumó porque cuando el pedido fue presentado al juez de derecho, el Cardenal ya había embarcado para Panamá.

Otro ejemplo lo tenemos en la siguiente información. Fue iniciada una investigación para determinar quien había difundido y pagado algunos mensajes televisados en que el comediante Roberto Gómez Bolaños, Chespirito, conocido y apreciado por la audiencia mexicana, surgió en horario noble en la televisión presentando un anuncio de 20 segundos afirmando que su madre había sido aconsejada de realizar un aborto pero que no habiendo aceptado la recomendación, hoy gracias a su decisión, él estaba vivo.

Según declararon los políticos del PRD, no se podía admitir que se difundieran por los medios de comunicación este tipo de concepciones.

Otros ejemplos los encarnan el Cardenal Norberto Rivera Carrera y el vocero de la Arquidiócesis de México, Mons. Hugo Valdemar Romero, que fueron denunciados bajo la alegación de que transgredían la ley que prohíbe a los ministros de cultos religiosos que se asocien con finalidades políticas, porque se habían pronunciado en contra del aborto, y fueron amenazados con emprender acciones legales contra ellos y la institución que representan.

El presidente de la Asamblea Legislativa exigió del secretario del Gobierno que "hiciera valer la ley para que la Iglesia no intervenga en el debate sobre la despenalización del aborto" y organizó en la Asamblea Legislativa un foro sobre la pederastia, donde fue solicitada la renuncia del Cardenal Rivera por supuesta connivencia con actos de abuso de menores por parte del clero. Durante el foro el diputado Jorge Carlos Díaz afirmó en una conferencia de prensa la incapacidad de la Iglesia Católica de asumir una derrota en el campo civil ante la legalización del aborto.

Detrás del PRD existe la presión de muchas organizaciones internacionales y de la propia ONU que, desde los años 90, presionan abiertamente a los países de América Latina para que aprueben el aborto, la eutanasia y el matrimonio de homosexuales.

Todos los años las Comisiones de la ONU publican y refuerzan interpretaciones de los tratados de derechos humanos según las cuales, como consecuencia del derecho a la vida de todo ser humano como un derecho fundamental, las mujeres tienen derecho a acceder al aborto seguro para que no expongan sus vidas al peligro de recurrir al aborto clandestino. Estas interpretaciones forman parte de una política iniciada en una reunión ocurrida en diciembre de 1996 en Glen Cove, Nueva York, entre seis agencias de la ONU, representantes de diversas ONGs y activistas [a favor del aborto] cuidadosamente seleccionados.

Según un memorándum elaborado acerca de esta política por el Centro de Derechos Reproductivos de Nueva York, "todos están de acuerdo sobre la necesidad de trabajar de una manera sistemática en el refuerzo de las interpretaciones y de las aplicaciones [en los respectivos países] de las normas internacionales sobre Derechos Reproductivos. Sin embargo lo que se quiere no es solamente establecer la reglamentación para el comportamiento gubernamental. Lo que se pretende es asegurar que los gobiernos entiendan que ellos están obligados a seguir estas reglamentaciones".

En los días que antecedieron a la legalización del aborto en el Distrito Federal de México, Hans Kung, un teólogo disidente de la Iglesia Católica, actualmente contratado por la ONU para el desarrollo de una nueva Ética Mundial, estuvo en México donde fue invitado a hacer varios pronunciamientos sobre el aborto, ampliamente divulgados por la prensa local. Al contrario del Cardenal y de Chesperito, Hans Kung no fue molestado por los diputados. El teólogo, hoy empleado de la ONU, afirmó durante varios días que el rechazo de legalizar el aborto por parte de la Iglesia es una actitud anticristiana. Pidió a los prelados que no radicalizaran el discurso en temas como el aborto, la eutanasia, la homosexualidad y la contracepción.

Finalmente, el día 24 de abril de 2007, por 49 votos a favor, 19 contra y una abstención, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de México legalizó el aborto que pasó a ser una práctica completamente libre durante las 12 primeras semanas del embarazo.

El texto final del proyecto aprobado no despenalizaba el aborto y no alteraba la prohibición al aborto contenida en el texto anterior del Código Penal. En vez de eso la nueva ley cambia la definición de lo que significa aborto y de lo que significa embarazo.

Para la nueva ley, el aborto es la interrupción del embarazo después de la 12ª semana de embarazo, y embarazo es la parte del proceso de la reproducción humana que comienza con la implantación del embrión en el endometrio.

Esto significa que si solamente es un aborto la interrupción del embarazo después del tercer mes, la embarazada que interrumpe el embarazo antes de este plazo no estará realizando un aborto, y a partir de este supuesto se habría tornado legal. La mujer, por decreto de la Asamblea, simplemente no está practicando un aborto. Así, los diputados del Distrito Federal de México no legalizaron el aborto. Simplemente, declararon que desde el 24 de abril de 2007 el aborto continúa ilegal como siempre lo ha sido, pero que hasta la 12ª semana de embarazo no recibe tal calificativo.

Sin que estos detalles hubieran quedado claros, la votación de la ley se difundió el 24 de abril en un gran espectáculo mediático cubierto en vivo por más de 270 cadenas de televisión, estaciones de radio, agencias informativas y prensa escrita, nacionales y extranjeras. En el último momento se supo también que la votación iba a ser transmitida en vivo para todo el mundo por internet.

Tres docenas de parlamentarios hablaron durante aproximadamente cerca de diez minutos

cada uno sobre las razones de su voto. Fueron oídos alternadamente parlamentarios contrarios y favorables al aborto, siendo permitido a todos que excedieran libremente, dentro de límites razonables, su tiempo de hablar. Todos los parlamentarios pudieron expresarse abiertamente y sin constreñimientos y, al final de los discursos, se pasó a la votación oral donde la gran mayoría se posicionó a favor del aborto. Terminada la votación la platea ovacionó el nombre del líder de la Cámara del PRD, el diputado Victor Hugo Círiga. Para aquellos que, desde diversos puntos del planeta, asistieron al espectáculo final, la votación parecía más pura expresión del debate democrático en vez de la imposición brutalmente orquestada por el PRD.

3. Correos, teléfonos y fax de los magistrados.

a) Texto de la carta.

Propuesta formal de la Fundación Psicología y Cristianismo (España).

Asunto.

Campaña por el derecho a la vida en México.

Mensaje.

La Suprema Corte de Justicia de México está siendo vergonzosamente manipulada por entidades extranjeras para imponer en México la práctica del aborto, que es radicalmente contrario al pensamiento de la abrumadora mayoría de la población mexicana

Les exigimos escuchen el clamor del pueblo mexicano como representantes legítimos de su país por contra de las organizaciones extranjeras que no representan el sentir de la nación.

Por la vida, por Dios y nuestra patria y sus futuras generaciones de mexicanos les imploramos piedad por los no nacidos.

En el famoso Tribunal de Nuremberg, se juzgaron en su día los crímenes cometidos por el IIIer. Reich Alemán durante la II Guerra Mundial. En aquel Jurado había personas íntegras que escucharon las partes y decidieron que las atrocidades a las que se vieron sometidas personas de todas las edades y nacionalidades, sin distinción de credo o ideología política, sexo o condición social, era un crimen contra la humanidad, las prácticas abortivas contra niños no nacidos por médicos del régimen nazi fueron consideradas un crimen contra la vida.

En este momento tan importante para su nación y el pueblo mexicano, la similitud del caso juzgado, por el cual deben decidir la vida o muerte de las futuras generaciones de su país, les eximirá de culpa si optan por la vida, pero si decretan la muerte de miles de niños inocentes, la Suprema Corte de Justicia de México será juzgada por la historia por sus crímenes contra la humanidad, porque la autorización de prácticas abortivas serán la prueba de su crimen contra la vida como así hicieron en la Alemania de Hitler.

El ejército aliado juzgó a los criminales de guerra alemanes encontrándoles culpables por sus atrocidades contra la vida y los niños por nacer, y quienes escaparon al Tribunal Militar de Nuremberg, fueron perseguidos por la Fundación Simón Wiesenthal, judío que sobrevivió a los campos de concentración y exterminio nazis y consagró su vida a perseguir a los comandantes que huyeron a países de Sudamérica.

El veredicto de culpabilidad por sus crímenes contra la humanidad incluían las prácticas abortivas de los médicos nacional-socialistas autorizadas por jueces y legisladores que también fueron ajusticiados por permitir el régimen del terror.

En la nación mexicana los jueces de la Suprema Corte de Justicia de México si deciden legalizar el aborto cometerán el mismo crimen contra la humanidad que los fascistas alemanes, y la historia los juzgará culpables.

Por decreto ley autorizar la pena de muerte de miles de niños inocentes es una atrocidad, el crimen es igualmente atroz en cualquier nación del mundo.

Hay que oponerse rotundamente y no ceder ante la injusticia, debemos condenar sin reservas las atroces prácticas abortivas.

Felicitemos a los Magistrados que defienden el derecho a la vida en la Suprema Corte de Justicia de México y en especial al Ministro Ponente, el Sr. Sergio Aguirre Anguiano por la clareza con que se manifiesta en favor de la preservación del orden constitucional en México y por su magnífica defensa de la dignidad de la vida humana. México y el mundo entero agradecen la integridad de su parecer.

Honorables Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de México la verdadera realidad del Derecho, de la Ciencia y del pensamiento de todo el pueblo mexicano y el mundo entero es que la mayoría se ha manifestado contra la despenalización del aborto en su país, no pueden soslayar el poder legislativo de su nación ni transgredir el derecho inalienable a la vida de los niños por nacer, el juicio definitivo de la historia les inculpará de aprobar una ley contra la voluntad de Dios.

Anexo.

Recordando las disposiciones de la Carta de las NN.UU. (26-6-1945), en virtud de la cual todos los Miembros se han comprometido a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para lograr el respeto universal de los derechos humanos.

Observando que la Asamblea General de las NN.UU. confirmó los principios del estatuto del Tribunal Militar de Nuremberg (8-8-1945) y la resolución 96(I) sobre el genocidio, en su primer periodo de sesiones (11-12-1946), lo cual dió origen a la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio (9-12-1948) que condena aquellos actos calificados de crimen de lesa humanidad.

Considerando la Declaración Universal de Derechos Humanos (10-12-1948) en la que se afirma en su art. 6 el reconocimiento de la personalidad jurídica de todos los seres humanos.

Observando que conforme a la Declaración de las NN.UU. sobre la eliminación de todas las formas de discriminación (resolución 1904 - XVIII: 20-11-1963), y la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación (resolución 2106 - XX: 21-12-1965) de la Asamblea General, los estados condenan y se comprometen a prevenir, prohibir y eliminar todas las prácticas de esa naturaleza en los territorios bajo su jurisdicción.

Observando que, conforme a la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad (26-12-1968), los actos inhumanos debidos a las políticas de genocidio están calificados de crímenes de lesa humanidad.

Consideramos que en caso de considerar constitucional el aborto en México D.F. se habría vulnerado:

1. La Carta de las NN.UU. (26-6-1945) que se compromete al respeto universal de los derechos humanos.
2. La Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio (9-12-1948) que condena los crímenes de lesa humanidad.
3. La Declaración Universal de Derechos Humanos (10-12-1948) y en específico su art. 6 que concede personalidad jurídica a todos los seres humanos.
4. La Declaración de las NN.UU. sobre la eliminación de todas las formas de discriminación (resolución 1904 - XVIII: 20-11-1963), y la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación (resolución 2106 - XX: 21-12-1965) que se comprometen a prohibir los actos de genocidio.
5. La Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad (26-12-1968)

que califica los actos inhumanos de genocidio como crímenes de lesa humanidad y que no prescriben a efectos de su condena.

Consideramos que la Corte Suprema de Justicia de México debe respetar el derecho a la vida y la personalidad jurídica del ser humano en cualquier periodo de gestación, para no incurrir en políticas de discriminación que obligarían por doble imposición internacional a su condena por imprescriptibilidad de un: 1) delito de genocidio; y 2) crimen de lesa humanidad; como así se debe contemplar cualquier política que pretenda la legalización del aborto en los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

Carta de Derechos del niño por nacer.

Autor : José María Amenós Vidal - Carmen Martínez Ibáñez. Fuente : Fundación Psicología y Cristianismo. Fecha : 23 noviembre 2006.

Preámbulo.

Art. 1. Los seres humanos, sin distinción alguna tienen derecho a nacer libres e iguales en dignidad y derechos.

Introducción.

Art. 2. Se garantizará la igualdad y no discriminación en el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin hacer distinción alguna, fundada en la condición política, jurídica o internacional del país.

Cap. I.

Art. 3. Se protegerá el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona.

Art. 4. Se cumplirá con la efectiva protección contra la tortura y las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Cap. II.

Art. 5. Se reconocerá el derecho a la personalidad jurídica.

Art. 6. Se observará la igual protección de la ley.

Cap. III.

Art. 7. Se dispondrá de recurso efectivo ante los tribunales por las violaciones de los derechos humanos.

Art. 8. Se respetará el derecho a un juicio público y justo por un tribunal independiente e imparcial.

Cap. IV.

Art. 9. Se velará por la libertad contra las injerencias arbitrarias en la vida privada y de la familia.

Art. 10. Se facilitará el ejercicio del derecho a casarse para fundar una familia.

Art. 11. Se tutelaré la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Cap. V.

Art. 12. Se asegurará el acceso al sistema de Seguridad Social.

Art. 13. Se establecerá un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar (comprendiendo la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica).

Conclusiones.

Art. 14. Se ratificará el derecho a un orden social internacional en el que los derechos y libertades proclamados en la presente declaración se hagan plenamente efectivos.

Apéndice.

Art. 15. Toda persona tiene deberes respecto al ejercicio de sus derechos y estará sujeta a la ley, que no podrá ser ejercida en oposición a los principios de la presente declaración ni podrá interpretarse en el sentido de que confiera el derecho a la supresión de cualquiera de los

derechos y libertades proclamados.

Notas.

* Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, 10 diciembre 1948).

1. Art. 1 *
2. Art. 2 (1-2) *
3. Art. 3 *
4. Art. 5 *
5. Art. 6 *
6. Art. 7 *
7. Art. 8 *
8. Art. 10 *
9. Art. 12 *
10. Art. 16 (1-2-3) *
11. Art. 18 *
12. Art. 22 *
13. Art. 25 (1-2) *
14. Art. 28 *
15. Art. 29 (1-2-3) - 30 *

b) Todos los e-mails.

saguirrea@mail.scjn.gob.mx; scjn_presidencia@mail.scjn.gob.mx;
ysoberanes@mail.scjn.gob.mx; jramoncd@mail.scjn.gob.mx; jbash@mail.scjn.gob.mx;
gdgongorap@mail.scjn.gob.mx; jgudino@mail.scjn.gob.mx; mbluna@mail.scjn.gob.mx;
oscgv@mail.scjn.gob.mx; mlcampos@mail.scjn.gob.mx; savallsh@mail.scjn.gob.mx;
calatorrev@mail.scjn.gob.mx; mbauerj@mail.scjn.gob.mx; asaules@mail.scjn.gob.mx;

MINISTRO PONENTE

SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO

e-mail: saguirrea@mail.scjn.gob.mx

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4113 1005

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1005

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1005

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4195 5148

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4195 5148

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4195 5148

Dirección

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Pino Suárez Número 2

Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc

C.P. 06065, México, Distrito Federal.

MINISTRO PRESIDENTE

GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA

e-mail: scjn_presidencia@mail.scjn.gob.mx

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4113 1303

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1303

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1303

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4195 0913

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4195 0913

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4195 0913

MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN

e-mail: ysoberanes@mail.scjn.gob.mx

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4113 1009

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1009

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1009

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4195 5131

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4195 5131

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4195 5131

MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

e-mail: jramoncd@mail.scjn.gob.mx

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4113 1006

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1006

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1006

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4113 1642

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1642

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1642

MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS

e-mail: jbassh@mail.scjn.gob.mx

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4113 1005

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1005

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1005

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4195 5187

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4195 5187

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4195 5187

MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL

e-mail: gdgongorap@mail.scjn.gob.mx

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4113 1630

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1630

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1630

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4195 5145

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4195 5145

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4195 5145

MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO

e-mail: jgudino@mail.scjn.gob.mx

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4195 5174

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4195 5174

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4195 5174

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4195 5133

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4195 5133

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4195 5133

MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS

e-mail: mbluna@mail.scjn.gob.mx

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4113 1004

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1004

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1004

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4113 1090

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1090

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1090

MINISTRA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS

e-mail: oscgv@mail.scjn.gob.mx

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4113 1002

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1002

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1002

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4195 5121

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4195 5121

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4195 5121

MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA

e-mail: mlcampos@mail.scjn.gob.mx

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4195 5125

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4195 5125

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4195 5125

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4113 1092

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1092

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1092

MINISTRO SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ

e-mail: savallsh@mail.scjn.gob.mx

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4113 1219

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1219

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1219

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4113 1219

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1219

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1219

Informe contra la ley Aído.

Campaña contra la despenalización del aborto en España.

Autores.

Investigador. José María Amenós Vidal. Psicólogo Clínico y Social (docencia e investigación desde 1984) por la Universidad Central de Barcelona (España).

Documentalista. Carmen Martínez Ibáñez. Diseño Gráfico y Bellas Artes por la Universidad Central de Barcelona (España).

Comentarios.

Alfonso Luis Calvente Ortiz. Licenciado y Diplomado en Ciencias Religiosas. Profesor del Instituto Superior de Teología de las Islas Canarias (España).

Índice.

1ª parte : 3 enero - 3 marzo 2010.

1. El apocalipsis de una sociedad sin Dios.
2. Sobre la Campaña : "Majestad no firme".
3. El derecho a la vida es innegociable.
4. El Diario de Madrid se hace eco de oposición a la ley del aborto.

2ª parte : 3 - 31 marzo 2010.

5. La Conferencia Episcopal Española y la imperdonable decisión de no excomulgar a los abortistas.
6. Los obispos españoles y la cobardía de no aplicar el canon 1398.
7. La iglesia española y el incumplimiento del deber de negar la comunión a los partidarios del aborto.

3ª parte : 1 - 10 abril 2010.

8. CajaSur y Ley Aído interpelan a la Iglesia en España.
9. La iglesia española, los presupuestos del Estado y la legislación canónica.
10. La CEE, crisis económica y ley del aborto.

4ª parte : 10 abril - 5 julio 2010.

11. Benedicto XVI y la oposición contra el aborto en España.
12. La desobediencia civil y libertad de conciencia.
13. El aborto es un crimen de estado amparado por AI - Amnistía Internacional.
14. La iglesia en España sigue sin pronunciar la tan necesaria excomunión de los parlamentarios y gobernantes abortistas.
15. La objeción de conciencia a firmar o derivar protocolos de terminación de embarazos.

Palabras Clave.

1ª parte : 3 enero - 3 marzo 2010.

1. El apocalipsis de una sociedad sin Dios.

La ley Aído es el mayor homicidio perpetrado bajo el amparo del parlamento de nuestra nación.

Vivimos en España la mayor liberalización del aborto de nuestro país, aprobada por mayoría en la cámara de diputados.

La ley Aído, nombre que refiere una autoridad pública de primer orden, el de la ministra de la reciente cartera creada por el gobierno, el Ministerio de Igualdad, es su principal garante.

Cuanta hipocresía, falsedad y demagogia se esconde detrás de la ministra de igualdad y de los políticos que se denominan demócratas y cristianos, cuando se pretende defender los derechos de la mujer soslayando el principal derecho de futuras generaciones, porque no solamente se les está privando de su derecho a nacer sino también del derecho a concebir sus propios hijos.

Sin importarles a quienes han votado por esta ley, asistiremos a la mayor y más grande aniquilación de nuestra generación futura que no tiene precedentes en España.

Sistemática e indiscriminadamente, mediante el uso de este instrumento legal que ampara el homicidio farmacológico y quirúrgico, de su implantación en clínicas y hospitales públicos y privados, y tras su votación en el senado, se dará carta de naturaleza a esta matanza de proporciones descomunales.

Se trata del peor de los genocidios de nuestra historia, mayor que el de los esclavos en África, los indígenas en Sudamérica, o los judíos en Europa, y que nos recuerda las depuraciones de Stalin en el antiguo régimen comunista de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).

Nos quieren convencer de que este proyecto de ley crea igualdad y es signo de progreso, pero crea más injusticia e impunidad, porque ampara actos criminales, mayor desigualdad y desprotección de aquellos que las leyes más evolucionadas de una sociedad civilizada debería defender, tutelar y proteger.

Asistimos al holocausto de una nación en la que los criminales han tomado las riendas del poder y han decidido extender el homicidio por doquier.

2. Sobre la Campaña : “Majestad no firme”.

Después de la carta escrita por nuestra organización con fecha 3 de enero del 2010 que afirmaba a pesar de las oposiciones que la Ley Aído sería finalmente aprobada, nos referimos al artículo : El apocalipsis de una sociedad sin Dios: es momento de hablar de la actual campaña : “Majestad no firme”; de ReL - Religión en Libertad.

La Casa Real premió a Simone Veil, artífice de la ley del aborto en Francia, y también a UNICEF, que promueve los programas abortistas en el mundo ...

La ley Veil que despenalizó el aborto y fue aprobada en Francia nos señala que los fantasmas del nazismo siguen arrebatando la vida de millones de inocentes, el Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional 2005 concedido a Simone Veil, judía superviviente de los campos de concentración del IIIer. Reich alemán, nos recuerda una vez más las políticas de depuración del nacional-socialismo, el genocidio de millones de personas, y al año siguiente el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2006 al Fondo de las NN.UU. para la infancia, es decir UNICEF, confirma la posición de la Casa Real española con respecto al abortismo mundial.

Con estos precedentes cercanos en el tiempo y a la luz de la verdad, queda a su libre albedrío poner en consideración si Su Majestad el Rey está dispuesto a oponerse a la ley Aído en España.

3. El derecho a la vida es innegociable.

En mi carrera política, que finalizó como miembro núm. 23 de la candidatura por el Movimiento Ecologista de Cataluña (*) para las elecciones generales de 1986, he observado como se han ido degradando las costumbres y principios de la clase política en nuestro país, sobre todo durante estos últimos 25 años.

En aquella época de activismo político, al menos desde el prisma de mi candidatura, estaba claro que defender la vida del ser humano era una prioridad y un principio innegociable, pero a medida que las ideologías de partido en el gobierno de turno han calado hondo en la sociedad a través del adoctrinamiento ideológico de las nuevas generaciones, aquello que era obvio se ha convertido en lo contrario, me refiero a que no lejos de los planteamientos sobre la ley natural que antaño defendían los ecologistas, al menos en mi caso, se encontraban los principios del movimiento provida.

La rúbrica de la ley Aído por el Rey es una sentencia de muerte para futuras generaciones en España.

En la actualidad, y a falta de la rúbrica de la ley del aborto por Su Majestad Juan Carlos I, podemos decir, que como en el franquismo de la dictadura que asoló este país con la pena de muerte durante 40 años, el Rey está a punto de firmar una sentencia de muerte para las futuras generaciones en España.

Y como el ecologismo que se ha convertido en varias décadas en algo desconocido, pasando de profesar la militancia provida a defender el aborto, podemos decir, haciendo este mismo paralelismo que con la Iglesia de este país, está ocurriendo algo tanto o más inaudito.

El derecho canónico es meridianamente claro, se excomulga "latae sententiae" a todos aquellos que colaboran o ejecutan la realización de un aborto, pero en cambio, nos encontramos que la Conferencia Episcopal Española, no aplica por la misma disyuntiva la excomunión a los políticos que se dicen católicos, como el Presidente del Congreso, o que han votado en la cámara de diputados y senadores la ley del aborto. Asimismo, los obispos españoles dispensan al Rey de excomunión si estampa la rúbrica de la ley Aído.

Por esta razón, la Iglesia en España, tampoco es lo que era, está cambiando como hizo el ecologismo hace varios lustros y por las mismas razones, es decir, el abandono de aquellos principios que siempre habían sido innegociables y que son base y sustento de la defensa del derecho a la vida.

(*) Notas.

Amenós, J.M. y Tharrats, J.J. Un estudio etológico y espacial con variables ambientales. Artículo de la revista "Cuadernos de Psicología", núm. 8 (2ª época), 1984, Univ. Autónoma de Bellaterra, en colaboración con la Univ. de Barcelona, dirigido por el Dr. J. Sabater, que avaló nuestra investigación y obtuvo en la graduación de licenciatura la calificación de matrícula de honor, que como trabajo científico fue considerado un clásico pionero de la psicología ambiental en Europa en la tesis doctoral de E. Pol, Univ. de Barcelona (1984). Conferencia del I Congreso Nacional de Etología (16 al 18 octubre 2008). Univ. de Chile.

Amenós, J.M. Una síntesis histórica sobre el urbanismo del s. XX. Proyecto de investigación 1985 / 86 - Beca CIRIT - Generalitat de Catalunya y Dept. Psicología Social, Facultad de Psicología, Univ. de Barcelona. Comunicación del III Congreso Nacional de Arquitectos (1 al 3 julio 2009). Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.

Amenós, J.M. y Fernández, A. Un análisis de contextos sobre viviendas unifamiliares adosadas. Conferencia : El marco político de una intervención ecológica y participativa; Mesa temática :

Evaluación del hábitat; II Jornadas Nacionales de Psicología Ambiental, Univ. de Islas Baleares (8, 9 y 10 marzo 1989). Memoria de postgrado sobre intervención ambiental, Dept. Psicología Social, Facultad de Psicología, Univ. de Barcelona. Ponencia del II Coloquio Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo (25 al 27 noviembre 2008). CIIEMAD - Instituto Politécnico Nacional. México.

Amenós, J.M. y Martínez, C. Un modelo de intervención ambiental en los servicios de transporte urbano. Memoria de las actas de la 2nd. International Conference of Psychological Intervention and Human Development. Educational and Community Intervention; Univ. de Valencia (11, 12, 13 y 14 julio 1993), en colaboración con el Laboratorio de Sociología - ICESB - Escuela Universitaria de Trabajo Social, Univ. Ramón Llull (Barcelona). Comunicación técnica del IX Congreso Nacional de Medio Ambiente (1 al 5 diciembre 2008). Fundación CONAMA. Madrid (España).

Amenós, J.M. El hombre y su entorno físico. Memoria del Máster de Gestión del Medio Ambiente por el INIEC (Málaga) y CDMA - Generalitat de Catalunya (Barcelona). 1995. Comunicación del XI Congreso Nacional de Psicología Social (1-3 octubre 2009). Universidad "Rovira i Virgili" (España).

Amenós, J.M. La Contaminación del Aire en España. Red Nacional de Vigilancia y Prevención de la Contaminación Atmosférica (RNVPCA) en el Estado Español. Instituto de Investigaciones Ecológicas (INIEC). Málaga (España). 1995. CDMA - Centro de Documentación del Medio Ambiente. Departamento de Medio Ambiente y Vivienda. Generalitat de Catalunya (España).

Amenós, J.M. y Martínez, C. Proyecto de instalación de c.p.p. (colectores de placa plana) para la producción de a.c.s. (agua caliente sanitaria) en viviendas unifamiliares adosadas. Centro de Estudios de la Energía Solar (Censolar). Sevilla (España). 1999. CDMA - Centro de Documentación del Medio Ambiente. Departamento de Medio Ambiente y Vivienda. Generalitat de Catalunya (España).

4. El Diario de Madrid se hace eco de oposición a la ley del aborto.

Hace unos días nos fijamos publicar varios artículos que pretendían remover las conciencias, con el fin de manifestar la grave situación que atraviesa nuestro país ante la inminente entrada en vigor de la nueva ley del aborto en España.

Por este medio, publicamos varias notas de prensa en la comunidad del diario El País, con el título :

- El Apocalipsis de una sociedad sin Dios.
- Sobre la Campaña : Majestad no firme.
- El derecho a la vida es innegociable.

Finalmente, la última de las noticias a que nos referimos ha tenido eco en el Diario de Madrid, un periódico de gran tiraje en la capital de España, dando por cumplido el objetivo que pretendíamos.

2ª parte : 3 - 31 marzo 2010.

5. La Conferencia Episcopal Española y la imperdonable decisión de no excomulgar a los abortistas.

Hitler fue nombrado Canciller del IIIer. Reich alemán, con el voto nacional socialista en coalición con el partido católico de centro y bajo la presidencia nominal del Mariscal Hindenburg, y en el futuro se vislumbra con la actual aprobación de la nueva ley del aborto en España, el mismo error histórico.

La imposición de la ley Aído por el partido socialista en colaboración con el Presidente del Congreso y los diputados o senadores que se dicen católicos junto al Rey de España y la dispensa episcopal de excomunión, hacen de esta situación, una similitud incontestable.

Por su cooperación directa y necesaria en la aprobación de la ley, atendiendo a su voto y rúbrica, y ante el imperativo de ser eximidos por la Conferencia Episcopal Española, caldo de cultivo para la sucesiva imposición de leyes que violarán sistemáticamente el derecho a la vida.

EXCOMUNIÓN SÍ, ABORTO NO ...

En relación con los obispos españoles y su falta de compromiso contra el aborto, ante la insólita decisión de la Conferencia Episcopal Española (CEE) frente a la ratificación de la ley Aído, podemos decir que :

Los obispos españoles no cumplen con el compromiso adquirido de excomunión, como afirmaron a través de su portavoz antes de las votaciones ...

Este comentario es en respuesta a las preguntas vertidas sobre nuestra irreconciliable postura con la decisión de la CEE de no excomulgar a los políticos o gobernantes católicos y abortistas.

6. Los obispos españoles y la cobardía de no aplicar el canon 1398.

De las observaciones realizadas durante nuestra campaña contra la ley Aído en España, cuya más grave aseveración es sobre la Conferencia Episcopal Española y la imperdonable decisión de no excomulgar a los abortistas, destacamos las siguientes declaraciones relativas a la postura de la Santa Sede sobre la legislación del aborto, y que sirven de aclaración para aquellos que todavía dudan sobre la obligación de aplicar el canon 1398.

El aborto y la excomunión según el derecho canónico y el magisterio pontificio.

El Código de Derecho Canónico, afirma que quien procura el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión "latae sententiae", es decir, sin que medie sentencia, o sea, automática. La excomunión afecta a todos los que cometen este delito conociendo la pena (nº 1398).

La Encíclica *Evangelium Vitae* de Juan Pablo II confirma que la excomunión afecta a todos los que cometen este delito conociendo la pena, incluidos también aquellos cómplices sin cuya cooperación el delito no se hubiera producido (nº 62). Asimismo, conforme a la responsabilidad implica también a los legisladores que han promovido y aprobado leyes que amparan el aborto, y en la medida en que haya dependido de ellos, a los administradores de las estructuras sanitarias utilizadas para practicar abortos. Una responsabilidad general, no menos grave afecta tanto a los que han favorecido la difusión de una mentalidad de permisivismo sexual y de menosprecio por la maternidad, como a quienes debieron haber asegurado –y no lo han hecho- políticas familiares y sociales válidas en apoyo de las familias, especialmente de las numerosas o con particulares dificultades económicas y educativas. Finalmente, no se puede minimizar el tramado de complicidades que llega a abarcar incluso a instituciones internacionales, fundaciones y asociaciones que luchan sistemáticamente por la legalización y la difusión del aborto en el mundo (nº 59).

En esta ocasión, la tibieza de los obispos españoles en tratar asuntos de tanta gravedad por no atreverse a aplicar hasta sus últimas consecuencias la ley canónica han provocado esta situación de absoluta impunidad en la Iglesia.

OBJECCIÓN DE CONCIENCIA SÍ, ABORTO NO ...

La objeción de conciencia es el único reducto que nos queda a quienes ya no tienen ni siquiera el apoyo de la CEE - Conferencia Episcopal Española, que acoge en la comunión de la iglesia a los abortistas ...

Al Rey de España, el Presidente del Congreso, y los diputados o senadores católicos que han votado y suscrito la ley Aído en España, no les basta con apoyar el aborto sino que tienen que hacer escarnio del sacramento de penitencia y reconciliación ...

DERECHO A LA VIDA SÍ, ABORTO NO ...

Comentario de Alfonso Luis Calvente Ortiz :

Aclarar que el canon referido no tiene que ser aplicado por ningún Obispo para su efectividad. La excomunión "latae sententiae" lo es en si misma de facto, ante el delito, en este caso de aborto, sea conocido o no, hecho público u ocultado a las gentes. Toda persona, desde Juan Carlos de Borbón hasta la auxiliar administrativa que toma los datos en la clínica, y que son conscientes de la pena en que incurrir por colaborar en el aborto, son excomulgados de hecho, sin que tenga que mediar declaración o aplicación alguna, de obispo o cualquier otra autoridad.

Respuesta de José María Amenós Vidal.

Los obispos tienen potestad para levantar la excomunión, y las declaraciones del portavoz de la

CEE - Conferencia Episcopal Española tras las votaciones de la ley Aído en la cámara de diputados y senadores, y antes de la rúbrica del Rey de España, indican que se les levantó cualquier posible excomunión, de aquí proviene la afirmación de su cobardía de no aplicar el canon 1398 ...

25 MARZO 2010 : Día del niño por nacer ...

7. La iglesia española y el incumplimiento del deber de negar la comunión a los partidarios del aborto.

Los activistas provida españoles, han puesto de manifiesto la irresponsabilidad y falta de compromiso que han demostrado las autoridades públicas del país durante el desempeño de sus deberes de cargo, porque teniendo a su disposición todos los instrumentos legales y jurídicos al alcance, no han sido capaces de hacer todo lo posible por hacer respetar el derecho a la vida del ser humano desde el momento de su concepción hasta la muerte natural.

En España ocurre que ni Su Majestad Juan Carlos I, ni el Presidente del Congreso, ni los diputados o senadores que se dicen católicos, ni siquiera la Conferencia Episcopal Española están dispuestos a cumplir con sus obligaciones, ... es decir, objetar de la rúbrica de la ley Aído, negarse a votar en el parlamento de la nación una legislación lesiva para el derecho a la vida, y excomulgar a los partidarios del aborto, respectivamente ...

En iguales circunstancias, los obispos uruguayos aplicaron el canon 1398 para excomulgar a los políticos que se denominaban católicos y que votaron en la cámara de representantes la ley del aborto que finalmente fue rechazada gracias al veto del ex-Presidente Tabaré Vázquez, que actuó ante la gravedad de la situación en ejercicio de su libertad de conciencia, por todo lo cual el Vaticano le felicitó y obtuvo al movimiento provida una victoria para la defensa de los derechos del niño por nacer ...

En Uruguay, y por experiencia en América Latina a pesar de los problemas económicos propios de las sociedades en desarrollo o subdesarrolladas, nos referimos a Argentina, Brasil, etc ... y en cuanto a militancia provida son exponentes de países más evolucionados en cuanto a leyes que defienden a los no nacidos ...

La soberbia e incapacidad de los máximos representantes de la vida pública, civil y religiosa española que no reconocen en su ineptitud la escasa aptitud para dirigir el destino del activismo provida en nuestro país, hace patente que no han aprendido en humildad de otras naciones iberoamericanas a las que consideran menos avanzadas pero que en realidad cuentan con los principios éticos y morales de las sociedades más evolucionadas ...

Comentario de Alfonso Luis Calvente Ortiz :

Totalmente de acuerdo. Es una pena la intoxicación amoral que se ha extendido en esta sociedad, otra hora referente católico de la cristiandad.

Respuesta de José María Amenós Vidal.

El Papa ya se refirió al aborto y a la excomunión de los legisladores de Ciudad de México que respaldaron su legalización en las primeras 12 semanas de embarazo en 2007. Sobre su excomunión, dijo : "No es nada nueva", dijo Ratzinger, "así está previsto en la doctrina de la Iglesia".

3ª parte : 1 - 10 abril 2010.

8. CajaSur y Ley Aído interpelan a la Iglesia en España.

CajaSur es una entidad cordobesa nacida en el seno del Cabildo de la Catedral de Córdoba y controlada por la iglesia que registró pérdidas por valor de 596,2 millones de euros en el ejercicio 2009, la primera vez que entra en números negativos tras varios años con resultados positivos, según los datos de los balances publicados por la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA).

La agencia europea Fitch, ya señaló que CajaSur como entidad financiera "al tener serios problemas, requería ayuda externa", por ello se ha visto obligada a aceptar su absorción ante la amenaza del Banco de España de intervenirla si seguía en solitario.

La Agencia Efe señaló que CajaSur en proceso de fusión apeló a recursos privados y no públicos, ya que esta entidad solicitó al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), avales y participaciones preferentes.

Así pues, CajaSur ya cuenta con un respaldo de hasta 990 millones de euros del FGD de las cajas de ahorros en el marco de su fusión, según figura en el Informe de Estabilidad Financiera publicado bajo la supervisión del Banco de España.

Parece que las preocupaciones de la iglesia española se han centrado más en reflotar CajaSur ante la amenaza de quiebra económica, que en salvar la vida de los no nacidos durante los meses en que se ha votado en el congreso de diputados y la cámara de senadores la ley Aído, ya que mientras obtenían activos financieros se dispensaba de excomunión al Presidente del Congreso, al Rey de España y a los políticos que se proclaman católicos por el derecho a decidir, un trato de favor para quienes han aprobado, suscrito y ratificado la mayor ampliación del aborto en nuestro país sin ser excomulgados.

Desde diciembre del pasado año la iglesia española ha hecho todo lo posible por sanear sus cuentas en CajaSur según las leyes de mercado y en la actual crisis económica, pero en cambio no ha centrado todos sus esfuerzos por actuar según el derecho canónico en relación con la mayor y más grave crisis de valores en la historia de España.

Contra toda lógica no se excomulga a los partidarios del aborto en los órganos de gobierno, ni hay problema alguno de conciencia cuando la legislación eclesiástica obligaría a ello, y a cambio la preocupación gira alrededor de la obtención de beneplácitos y en cumplir las exigencias del Banco de España.

9. La iglesia española, los presupuestos del Estado y la legislación canónica.

Si CajaSur y Ley Aído interpelan a la Iglesia en España, también los siguientes datos estimativos nos dan cuenta de la importante aportación económica que la iglesia recibe de la administración central en concepto de partidas destinadas con cargo a los presupuestos generales del Estado.

BOE 24 - diciembre - 2009. Ley de Presupuestos del Estado para 2010. Disposición Adicional Cuadragésima cuarta. Financiación a la Iglesia Católica.

Durante el año 2010 el Estado entregará, mensualmente, a la Iglesia Católica 13.266.216,12 euros, a cuenta de la cantidad que deba asignar a la Iglesia por aplicación de lo dispuesto en los apartados Uno y Dos de la disposición adicional decimoctava de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Antes del 30 de noviembre de 2011, se efectuará una liquidación provisional de la asignación correspondiente a 2010, practicándose la liquidación definitiva antes del 30 de abril de 2012. En ambas liquidaciones, una vez efectuadas, se procederá por las dos partes a regularizar, en un sentido o en otro, el saldo existente.

Durante el periodo de tiempo en que la Conferencia Episcopal Española (CEE) ha cambiado de posición con respecto a quienes han apoyado la ley del aborto, desde antes de las votaciones de la ley Aído en el Congreso de los Diputados, en diciembre pasado, hasta su aprobación en el Senado, en febrero de este año, y su rúbrica por el monarca a primeros de marzo, faltando finalmente a su obligación y levantando cualquier posible excomunión de políticos, legisladores y gobernantes.

Entre tanto, el parlamento español ha negociado estos ingresos en concepto de asignación presupuestaria para retribución de Obispos, Clero y CEE, etc ... lo cual nos vuelve a interpelar sobre las verdaderas preocupaciones de la iglesia española que sigue negociando asuntos de índole económica con el Estado mientras no cumple con su obligación que es la aplicación de la legislación canónica en materia de asuntos tan graves como el aborto.

10. La CEE, crisis económica y ley del aborto.

El ideario abortista y la ley presupuestaria del PSOE - Partido Socialista Obrero Español en el actual gobierno de la nación han sido aprobados con el voto de los demócrata-cristianos, mayormente del PNV - Partido Nacionalista Vasco, si a esto sumamos por lo comentado en anteriores ediciones.

1) CajaSur y Ley Aído interpelan a la Iglesia en España. La situación de CajaSur gestionada por la iglesia que necesita por orden del Banco de España de su absorción para salir adelante con los 990 millones de euros del FGD - Fondo de Garantía de Depósitos de las Cajas de Ahorros en avales y participaciones preferentes.

2) La iglesia española, los presupuestos del Estado y la legislación canónica. La reciente aprobación de partidas presupuestarias destinadas a financiación de la iglesia y que suponen 150 millones de euros según la ley de presupuestos generales del Estado para 2010.

Finalmente, obtenemos la respuesta a nuestras interpelaciones, la CEE - Conferencia Episcopal Española ha desviado su principal centro de interés hacia problemas de tipo económico sin prestar la debida oposición al aborto, porque al mismo tiempo que CajaSur buscaba beneplácitos y se negociaban los presupuestos de financiación de la iglesia, se levantaba la excomunión de aquellos católicos de corte socialista del PSOE, PNV y otros partidos, incluido el Rey de España, sin los cuales y su apoyo a la ley Aído no hubiera prosperado.

En conclusión, la CEE muestra los primeros síntomas de debilidad, con una insuficiente posición contra el aborto, mientras negocia por el sostenimiento de la iglesia en plena crisis económica, perdiendo por primera vez aquella solvencia y credibilidad de la que es acreedora y siempre la habían caracterizado.

Más millones de niño/as abortado/as.

Roguemos a Dios con oraciones, misas y limosnas por los millones de niño/as que la ley Aído en España pretende abortar, y también para que los obispos españoles excomulguen al Rey, a lo/as legisladore/as y político/as, a todo/as aquello/as que por activa o pasiva, directa e indirectamente, son responsables de esta matanza.

En recuerdo de Balduino y Fabiola de Bélgica, que abdicaron con el fin de no prestar apoyo a la despenalización del aborto en su país.

4ª parte : 10 abril - 5 julio 2010.

11. Benedicto XVI y la oposición contra el aborto en España.

La visita del Presidente del Gobierno Español, José Luís Rodríguez Zapatero, en audiencia prevista con Benedicto XVI, ante la despenalización del aborto en España y el imperdonable incumplimiento de aplicación del canon 1398 por parte de la CEE - Conferencia Episcopal Española contra lo/as legisladore/as implicado/as.

Hace unos días elaboramos parte del informe contra la ley Aído centrado en el incumplimiento del deber de aplicar el canon 1398 del derecho eclesiástico por parte de la CEE que ha omitido levantando cualquier posible excomunión de :

1) el Rey, Juan Carlos I, quien la suscribió previamente a su publicación en el BOE- Boletín Oficial del Estado.

2) el Presidente del Congreso, José Bono, que votó a favor del nuevo proyecto, como el sector de los diputados y senadores del PSOE - Partido Socialista Obrero Español que se denominan católicos por el derecho a decidir, y que apoyaron su aprobación en las cámaras parlamentarias.

3) los demócratas y cristianos del PNV - Partido Nacionalista Vasco que se sumaron al ideario abortista del gobierno y de otros partidos políticos que los secundaron en las sesiones del Parlamento ...

Por esta razón, es imperdonable que el portavoz de la CEE, dispensara de excomunión a Su Majestad y Jefe de Estado de España, existiendo el precedente de abdicación de Balduino de Bélgica con el fin de no prestar apoyo al aborto en su país, y recordando que en el Tribunal de Nuremberg se condenó a las autoridades alemanas responsables de la deportación y genocidio del pueblo judío en el Iller. Reich durante la II Guerra Mundial porque su alegato de obediencia a las leyes antisemitas no justificaba su exoneración, antes al contrario estaba justificada su condena por no desobedecer órdenes y tampoco ejercer la libertad de objeción de conciencia a leyes injustas, ...

Asimismo, los obispos españoles no contemplaron la obligación moral del Rey a oponerse a la presente reforma del aborto en España, solamente tuvieron en consideración sus obligaciones de Estado, es decir, las del monarca sin contemplar que gozando de libertad de conciencia su deber no era firmar sino objetar de su rúbrica ...

Debería existir un medio en la iglesia para presionar a la jerarquía para que cumplan con sus responsabilidades, pero no existe, con cobardía no se han enfrentado ni a la Casa Real, ni al Presidente del Gobierno o los ministros, etc ... puesto que su deber es excomulgar y no exonerar a lo/as legisladore/s implicado/as.

La ley Aído es objetable por estas razones, y también es injustificable que las altas instancias del gobierno de la iglesia en España, no hayan aplicado sus instrumentos jurídicos y canónicos hasta sus últimas consecuencias, cuestión que ha sido obviada sin razón alguna.

Sin embargo, lo más grave es que José Luís Rodríguez Zapatero ante la liberalización del aborto en España se presente frente a Benedicto XVI con el fin de hacer escarnio de la autoridad del sumo pontífice en materia de asuntos éticos y morales.

12. La desobediencia civil y libertad de conciencia.

No es posible confiar en las instituciones y autoridades públicas de España ante una ley del aborto que ha sido aprobada en las Cortes y promulgada por el Rey, por la cual los obispos españoles tampoco han excomulgado a diputados y senadores católicos del PSOE - Partido Socialista Obrero Español y demócrata-cristianos del PNV - Partido Nacionalista Vasco, ni a Su Majestad Juan Carlos I, que son los principales responsables de su actual aplicación el 5 de julio del 2010.

Sin la suma matemática de su voto o rúbrica no hubiera prosperado en el marco político de un país en el que se han puesto de acuerdo el poder legislativo, ejecutivo o judicial, y en el que las altas instancias de la jerarquía de la iglesia española no ha aplicado sus instrumentos canónicos de excomunión.

La desobediencia civil que implica no acatar la ley Aído es la única solución a corto, medio y largo plazo, se trata en el futuro de luchar por la libertad de conciencia frente a la opresión de los dictados del Estado.

El caso ejemplar de Uruguay contra la ley de salud sexual y reproductiva.

Uruguay ha sido un caso ejemplar puesto que los obispos uruguayos no dudaron en excomulgar a los políticos implicados en los proyectos de ley del aborto planteados por la ideología de género en el gobierno de turno ... la lección que aprendimos es que la jerarquía debe aplicar el cánón 1398 para remover las conciencias de quienes obligados por la disciplina de partido deben resolver el dilema ético de disentir del ideario abortista, y así actuó por la posible excomunión el Presidente Tabaré Vázquez, vetando en contra de la mayoría parlamentaria de su propio partido el mal llamado proyecto de ley de salud sexual y reproductiva impidiendo la liberalización del aborto en su país.

Es por esta razón, que creemos firmemente en la necesidad de excomulgar a los políticos del PSOE, PNV y otros partidos, es un paso necesario para conseguir suspender la ley Aído, es imprescindible que se cumpla dicha condición, cuestión que se ha incumplido por no enfrentarse la CEE - Conferencia Episcopal Española a la casa real, el ejecutivo y legislativo.

Por ello, la batalla se está librando ahora en el poder judicial, cuando debería haberse librado anteriormente a nivel canónico excomulgando a toda autoridad española implicada, para obtener de este modo, el verdadero medio de presión que probablemente hubiera impedido la firma del monarca, rompiendo la disciplina de partido y votando en conciencia contra el aborto, ...

Crespón blanco.

Con este gesto de colocar el crespón blanco (...) manifestamos nuestra desobediencia civil a la ley Aído, siguiendo las primeras recomendaciones de la Conferencia Episcopal Española, y las de muchas de las cofradías de todo el país que durante los actos de años pasados en Semana Santa lo mostraron para sumarse al boicot a esta ley injusta que condena a las futuras generaciones en España ...

13. El aborto es un crimen de estado amparado por AI - Amnistía Internacional.

En relación con la legislación mundial sobre la pena capital, muchos gobiernos tienden a su abolición, pero en cambio no consideran al aborto como el más letal de los castigos y penas aplicadas por una nación.

Tanto en el ejecutivo español como en el de otros países europeos o de ámbito internacional, se empeñan en afirmar la necesidad de abolir la pena de muerte en el mundo, mientras ejecutan a sus propios ciudadanos en hospitales públicos y clínicas privadas, utilizando para ello todos sus recursos sanitarios.

Un genocidio indiscriminado de seres humanos, que castiga y grava sobre cualquier sujeto de población, un crimen de lesa humanidad que se ha concebido como la peor de las atrocidades que puedan cometer los mandatarios :

- 1) por su violencia contra el género humano, sobre personas de toda índole y condición, que solamente cuentan con unos días, semanas o meses de vida.
- 2) por ser el trato más cruel, inhumano y degradante en la historia de la civilización humana.
- 3) por constituirse en el derecho a matar por antonomasia, amparado por el parlamento y administración pública del estado.

Asimismo, no hay ejemplo más claro que el de AI - Amnistía Internacional, que se ha convertido en garante del aborto mientras practica esta doble moral : salva a presos políticos y víctimas de tortura, pero mata a los recién concebidos.

14. La iglesia en España sigue sin pronunciar la tan necesaria excomunión de los parlamentarios y gobernantes abortistas.

Reproducimos el comunicado hecho público a día de ayer, 5 de julio del 2010, por el SIC - Servicio de Información Católica - Comisión de Medios de Comunicación de la CEE - Conferencia Episcopal Española, fecha de entrada en vigor de la nueva ley del aborto libre en España.

Y nos seguimos preguntando ¿ por qué ? la jerarquía de la iglesia en nuestro país sigue sin pronunciar la excomunión del Rey Juan Carlos I, el Presidente del Congreso, José Bono, de los diputados o senadores demócrata-cristianos y/o católicos por el derecho a decidir.

Es la declaración más esperada y deseada por los fieles al magisterio pontificio y el Santo Padre, necesitamos oír de los obispos españoles que están convencidos de su firmeza o claridad en la estricta aplicación de la legislación canónica en esta materia, porque sin excomulgar a los parlamentarios o gobernantes abortistas y su efectiva privación del sacramento de reconciliación y eucaristía, ya no existe posibilidad alguna de suspensión de un texto legislativo totalmente lesivo para el derecho a la vida en España.

La Conferencia Episcopal recuerda que la Ley del Aborto es objetivamente incompatible con la recta conciencia moral.

Nota de la Conferencia Episcopal ante la entrada en vigor de la Ley del Aborto.

Madrid, 5 de julio de 2010.

Hoy entra en vigor la nueva Ley del aborto. Es necesario recordar que se trata de una ley objetivamente incompatible con la recta conciencia moral -en particular, la católica- ya que, desde el punto de vista ético, empeora la legislación vigente por los siguientes motivos fundamentales. Primero, y sobre todo, porque considera la eliminación de la vida de los que van a nacer como un derecho de la gestante durante las primeras catorce semanas del embarazo, dejando prácticamente sin protección alguna esas vidas humanas, justo en el tiempo en el que se producen la gran mayoría de los abortos. En segundo lugar, porque establece un concepto de salud tan ambiguo que equivale a la introducción de las llamadas indicaciones social y eugenésica como justificación legal del aborto. En tercer lugar, porque impone en el sistema educativo obligatorio la ideología abortista y "de género".

Estos y otros motivos han sido explicados por la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal en su Declaración de 17 de junio de 2009, que la Asamblea Plenaria hizo expresamente suya en el comunicado final del 27 de noviembre de 2009. Los obispos concluyen la Declaración con las siguientes palabras: "Hablamos precisamente en favor de quienes tienen derecho a nacer y a ser acogidos por sus padres con amor; hablamos en favor de las madres, que tienen derecho a recibir el apoyo social y estatal necesario para evitar convertirse en víctimas del aborto; hablamos en favor de la libertad de los padres y de las escuelas que colaboran con ellos para dar a sus hijos una formación afectiva y sexual de acuerdo con unas convicciones morales que los preparen de verdad para ser padres y acoger el don de la vida; hablamos en favor de una sociedad que tiene derecho a contar con leyes justas que no confundan la injusticia con el derecho".

15. La objeción de conciencia a firmar o derivar protocolos de terminación de embarazos.

La objeción de conciencia a la interrupción voluntaria del embarazo.

Escribimos este comunicado para recordar en concreto a los psicólogos, colectivo que nos compete y al que dirigimos de forma específica esta breve nota informativa, que en el ejercicio de sus funciones tienen la particular obligación :

- 1) de no prestar apoyo a la nueva ley de salud sexual y reproductiva que ha entrado en vigor en España con fecha 5 de julio del 2010.
- 2) de oponerse a firmar cualquier protocolo de terminación de embarazos que dependa de su dictamen profesional.
- 3) de manifestar su objeción de conciencia a derivar con carácter de urgencia o por vía ordinaria, una solicitud de aborto a otros profesionales, centros públicos y privados de salud.

El ejercicio de la objeción de conciencia en psicólogos ante el aborto en España.

En la actual situación y con la entrada en vigor de la nueva ley de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo en España, los psicólogos sufriremos una total desprotección legal puesto que no se contempla su objeción de conciencia a firmar o derivar protocolos de terminación de embarazos, ...

Por esta razón, vamos a pagar también las consecuencias de ejercer nuestra desobediencia civil por no acatar la ley Aído, con la muy posible incoación y apertura de expedientes disciplinarios que perjudican nuestra carrera profesional ...

Asimismo, los obispos españoles que nos obligan a oponernos a la nueva ley y de quienes necesitamos en su día que se posicionaran contra el aborto a través de la excomunión de los parlamentarios y gobernantes abortistas, con el fin de obstaculizar su aplicación, no nos han apoyado y estamos totalmente solos en el ejercicio de nuestra profesión luchando por defender el último reducto de nuestra conciencia ...

Palabras Clave.

BEG - Bibliotecas Especializadas de la Generalitat de Cataluña.

CEE - Conferencia Episcopal Española.

Diario de Madrid.

Religión en libertad.